

ANEXO Nº 7

ESQUEMAS BÁSICOS APROBADOS A LA FECHA

ESPECIFICACIONES	
A-02	PISO EN CAUCHO. Capa base elástica para amortiguar caídas, en caucho reciclado 100%, espesor de 2 a 3 cms
A-03	PISO EN ADOPQUIN DE ARCILLA. Adopquin de arcilla. Dim: 20x10x06 cms,
B-01	SARDINEL. Sardinel prefabricado en concreto. Dim: 80x20x50 cms. Ref. tipo A-10 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP
B-02	BORDILLO A80. Bordillo en concreto prefabricado. Ref. a 80, ancho 20 cms., según la cartilla del espacio público de bogotá DADP
E-08	CERRAMIENTO M-83 Cerramiento metálico, baranda con mallla eslabonada de protección Ref. tipo M-83 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
M-31	BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espadilla. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 30 x 38.5 cms.
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref. M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

ZONA JUEGOS INFANTILES	UND	CANTIDAD
DEMOLICION PISO CAUCHO =	M2	89.76
DESMONTE JUEGOS INFANTILES:	UND	1
DEMOLICION BORDILLO =	ML	8.00
BORDILLO A-80:	ML	8.00
CERRAMIENTO M-83:	ML	8
PLACA CONCRETO:	M2	30.03
CORTE HORIZONTAL CON PULIDORA:	ML	35
PISO CAUCHO 6CM:		44.07
PISO CAUCHO 8CM:	M2	45.53

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
DESMONTE SEÑALIZACIÓN:	UND	4
DEMOLICION BANCA M-31:	UND	1
BANCA M-31 SUMINISTRO:	UND	2
PINTURA BANCAS M-31:	M2	11.28

001

PARQUE 11-062 SANTA HELENA



CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref. M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanas a los ugarés de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO. Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	DESMONTE E INSTALACION BANCA M-31. Desmonte banca existente e instalación de bancas Ref. m-31 según cartilla de mobiliario urbano

ESPECIFICACIONES	
E-01	CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO H: 5M. Estructura metálica para la protección y delimitación de las zonas deportivas. Ref. tipo Cerramiento contraimpacto H: 5 m de la cartilla de especificaciones técnicas del IDRD
M-31	BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espalda. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA INFANTIL		
MANTENIMIENTO JUEGO M3	UND	1.00
MANTENIMIENTO JUEGO M5	UND	1.00
PINTURA BARANDA M-80	ML	37.72
ZONA CANCHA		
DEMARCACION MULTIPLE	M2	405.30
MALLA CONTRAIMPACTO NUEVA	M2	15.00
MALLA CONTRAIMPACTO MANTENIMIENTO	M2	75.00
MANT. ESTRUCTURAS MICRO	JGO	1
MANT. ESTRUCTURAS BALONCESTO	JGO	1
MALLA VOLEYVOL	JGO	1

ZONA BIOSALUDABLES		
MANTENIMIENTO EQUIPOS	UND	12.00

MOBILIARIO:		
DESMONTE BANCAS	UND	6.00
BANCAS M-31:	UND	12.00
CANECAS M-121	UND	2.00
DESMONTE CANECA M-120	UND	1.00
DESMONTE IDGS	UND	2.00
SEÑALIZACION NUEVA		
IDGS	UND	2.00
SC-80	UND	4.00
VALLA MODULO	UND	3.00

ARBORIZACION:		
ARBOL	UND	1.00

----- CERRAMINETO LONA: 58.60+128.51=187.11 ML



PARQUE 11-62 SANTA HELENA

DESCRIPCION DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA: FDSLSP-484-2023
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1
ESCALA: 1/200
PLANO:

001

PARQUE 11-277 URB LAGO DE SUBA



CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanas a los ugar es de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espalda. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.	
CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1 . Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.	

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA INFANTIL	UND	CANTIDAD
MANTENIMIENTO JUEGOS M5 :	UND	1.00
MANTENIMIENTO JUEGOS M3 :	UND	1.00
PINTURA BARANDA M-80:	ML	23.74

ZONA PISTA DE PATINAJE	UND	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CERRAMIENTO	ML	222.29
MANTENIMIENTO CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO	M2	123.20
MANTENIMIENTO LOSAS DE GRANITO	M2	201.39
CAMBIO DE LOSAS DE GRANITO	M2	134.26

BIOSALUDABLES	UND	CANTIDAD
MANTENIMIENTO BIOS:	UND	4.00

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
SEÑALES NUEVAS:		
IDGS:	UND	2.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	3.00
SEÑAL SC-80	UND	4.00
CANECAS:	UND	3.00
DESMONTE SENALES		
VALLA PARA MODULOS:	UND	1.00
SEÑAL SC-80	UND	2.00

ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00

CERRAMINETO LONA: 185.96 ML

PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL



CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanos a los lugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
E-01	CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO H: 5M Estructura metálica para la protección y delimitación de las zonas deportivas . Ref. tipo Cerramiento contraimpacto H: 5 m de la cartilla de especificaciones técnicas del IDRD
E-08	CERRAMIENTO M-83 Cerramiento metálico, baranda con malla eslabonada de protección Ref. tipo M-83 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
AC-01	ANDEN CUNETETA Anden cuneta fundida in sitio, según la cartilla de especificaciones técnicas del IDRD.
M-31	BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espalda. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.
M-40	BANCA EN CONCRETO M-40. Banca en concreto modular. B2 Dim: 52 x 55 x 40 cms Ref M-40 según cartilla de mobiliario urbano.
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA INFANTIL	UND	CANTIDAD
DEMOLICION ASAFALTO	M2	386.33
DEMOLICION PLACA	M2	45.77
DEMOLICION MURO H:50 CM	M2	29.41
EXCAVACIÓN	M3	184.80
COMPACTACIÓN	M2	462.00
GEOTEXTIL	M2	498.86
RELLENO SUB BASE	M3	92.40
DESMONTE ESTRUCTURA MULTIPLE	M3	1
ESTRUCTURA MICROFUTBOL	JG	1
ESTRUCTURA BALONCESTO	JG	1
ASFALTO	M2	420.00
DEMARCACIÓN	M2	360.69
ZARPA	ML	59.19
CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	ML	30
RAJON	M2	63
SELLO	M3	21
ANDEN CUNETETA	M2	48.65
TUBERIA PVC.S D=4"	ML	1.30

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	1.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	1.00
SEÑAL SC-80	UND	3.00
CANECAS:	UND	4.00
BANCAS M31:	UND	4.00
ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00

CERRAMINETO LONA: 107.19 ML
LOCALIZACION Y REPLANTEO : 443.94 M2

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1

ESCALA: 1/200

PLANO:

001

PARQUE 11-552 URB PUERTA DEL SOL



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanos a los ugarés de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO. Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	EMPRADIZACION. se utiliza para recuperar zonas omejoraminto de zonas verdes

ESPECIFICACIONES	
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA BIOSALUDABLES	UND	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	21.60
CERRAMIENTO EN LONA	ML	46.37
DESCAPOTE	M2	22.50
EXCAVACION	M3	10.13
COMPACTACION	M2	22.50
GEOTEXTIL	M2	37.62
BASE	M3	4.50
SUBASE	M3	4.50
PLACA EN CONCRETO	M2	12.00
BORDILLO PREFABRICADO	ML	19.20
EMPRADIZACION	M2	7.20



BIOSALUDABLE DORSAL ANCHO CIO 104462



BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS CIO 104130



BIOSALUDABLE BARRAS PARALELAS CIO 104130

ZONA RUTA DE LA VIDA:	UND	CANTIDAD
LIJADO, LIMP. Y PINTURA(ESTACION RUTA DE LA VIDA	UND	1.00

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	2.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	2.00
SC-80	UND	2.00
CANECAS M-121 ACERO INOXIDABLE:	UND	2.00
BANCAS M-31		3.00

ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UN	1.00

----- CERRAMINETO LONA: 46.37 ML
LOCALIZACION Y REPLANTEO :24.64 M2

PARQUE 11-552 URB PUERTA DEL SOL

DESCRIPCION DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1
ESCALA: 1/200
PLANO:

001

PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80 Valla normas básicos. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicaren las entradas del parque o cercanos a los ugarés de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
A-03	PISO EN ADOQUIN DE ARCILLA. Adoqin de arcilla. Dim: 20x10x06 cms,
B-02	BORDILLO A80. Bordillo en concreto prefabricado. Ref a.80, ancho 20 cms., según la cartilla del espacio publico de bogotá DADEP
E-02	CERRAMIENTO M-81 Baranda metálica en acero inoxidable. Ref. tipo M-81 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
H-01	CAÑUELA. Cañuela prefabricada en concreto. Dim: 80x30x22.5cms. Ref. tipo A-120 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP
M-31	BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espaldar. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CERRAMINETO LONA: 256.50 ML
LOCALIZACION Y REPLANTEO : 1041.50 m2

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA CANCHA MICRO	UND	CANTIDAD
DEMOLICION ASFALTO :	M2	592.45
EXCAVACION	M3	246.92
COMPACTACION	M2	548.70
GEOTEXTIL	M2	572.30
BASE	M3	109.74
SUB BASE	M3	109.74
BORDILLO	ML	79.80
ESTRUCTURAS MICRO	JGO	1
ANDEN CUNETA	M2	59
ASFALTO	M2	467.20
MALLA CONTRAIMPACTO	ML	30
CAJA DE INSPECCION	UND	2
TUBERIA PVC	ML	35.83

ZONA PISTA DE PATINAJE	UND	CANTIDAD
DEMOLICION ASFALTO	M2	592.45
EXCAVACION	M3	178.89
COMPACTACION	M2	397.53
GEOTEXTIL	M2	419.02
BASE	M3	79.51
SUB BASE	M3	79.51
BORDILLO	ML	78.64
DESMONTE ESTRUCTURA MULTIPLE	JGO	1
RELLENO TIERRA	M3	7.22
GRANITO TABLETA .33x.33	UND	354.55
CERRAMIENTO	ML	74.53
CAJA DE INSPECCION	UND	1
CAÑUELA A120	ML	11.78
PLACA	M2	354.55
EMPRADIZACION	M2	144.34

SENDERO PLACAS HUELLAS	UND	CANTIDAD
DESCAPOTE	M2	88.18
EXCAVACION	M3	35.79
COMPACTACION	M2	174.98
GEOTEXTIL	M2	178.94
SUB BASE	M3	35.00
PLACA HUELLA	M2	93.94
EMPRADIZACION	M2	60.71
RELLENO TIERRA	M3	3.04

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
SEÑALES NUEVAS:		
IDGS:	UND	1
VALLA PARA MODULOS:	UND	2
CANECAS:	UND	3
SC-80	UND	3
BANCAS M-31	UND	7

ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1



ALCALDÍA LOCAL DE SUBA



PARQUE 11-091 LISBOA

DESCRIPCION DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA: FDLSLP-484-2023

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES”



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1
ESCALA: 1/200
PLANO:

001

PARQUE 11-260 URBANIZACION COMPARTIR III



CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de los franjes de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicaren las entradas del parque o cercanos a los ugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
CERRAMIENTO M-80	Cerramiento metálico, baranda de protección Ref. tipo M-80 de la cartilla del espacio público de bogotá DADEP.
BANCA EN CONCRETO M-31.	Banca en concreto sin espalda. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.
CANECA DE BASURA M-121.	Caneca triple en acero inoxidable. C1 Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA INFANTIL	UND	CANTIDAD
MANTENIMIENTO JUEGO M3	UND	1.00
DESCMONTE PASAMANOS METALICO	UND	1.00
INSTALACION COLUMPIO	UND	1.00
DESCMONTE PUENTE MADERA	UND	1.00

ZONA BIOSALUDABLE	UND	CANTIDAD
DESCMONTE JUEGO COLUMPIO M5	UND	1.00
DEMOLICION PLACA	M2	6.55
DEMOLICION BORDILLO LADRILLO	ML	33.12
DESCAPOTE	M2	30.51
EXCAVACION	M3	15.48
COMPACTACION	M2	38.62
GEOTEXTIL	M2	49.18
SUBASE	M3	7.74
BASE	M3	7.74
BORDILLO NUEVO	ML	22.76
PLACA CONCRETO	M2	29.97
GINNASIO MULTIFUERZA	UND	1

CUADRO DE ÁREAS		
MOBILIARIO	UND	CANTIDAD
VALLA MODULO	UND	1.00
IDGS	UND	1.00
SC-80	UND	3.00
DESCMONTE BANCAS M-31	UND	3.00
INSTALACION BANCAS M-31	UND	3.00
PINTURA GRIS BASALTO BANCAS M-31	M2	5.64
CANECAS M-121 ACERO INOXIDABLE	UND	2.00
ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00



COLUMPIO TRADICIONAL DOBLE ESTRU-METÁLICA. CIO 101518

GINNASIO ARBOL DE BARRAS 8 USUARIOS CIO 106813

----- CERRAMINETO LONA: 29.32 ML

LOCALIZACION Y REPLANTEO : 34.49 M2

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

PARQUE 11-260 COMPARTI III



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

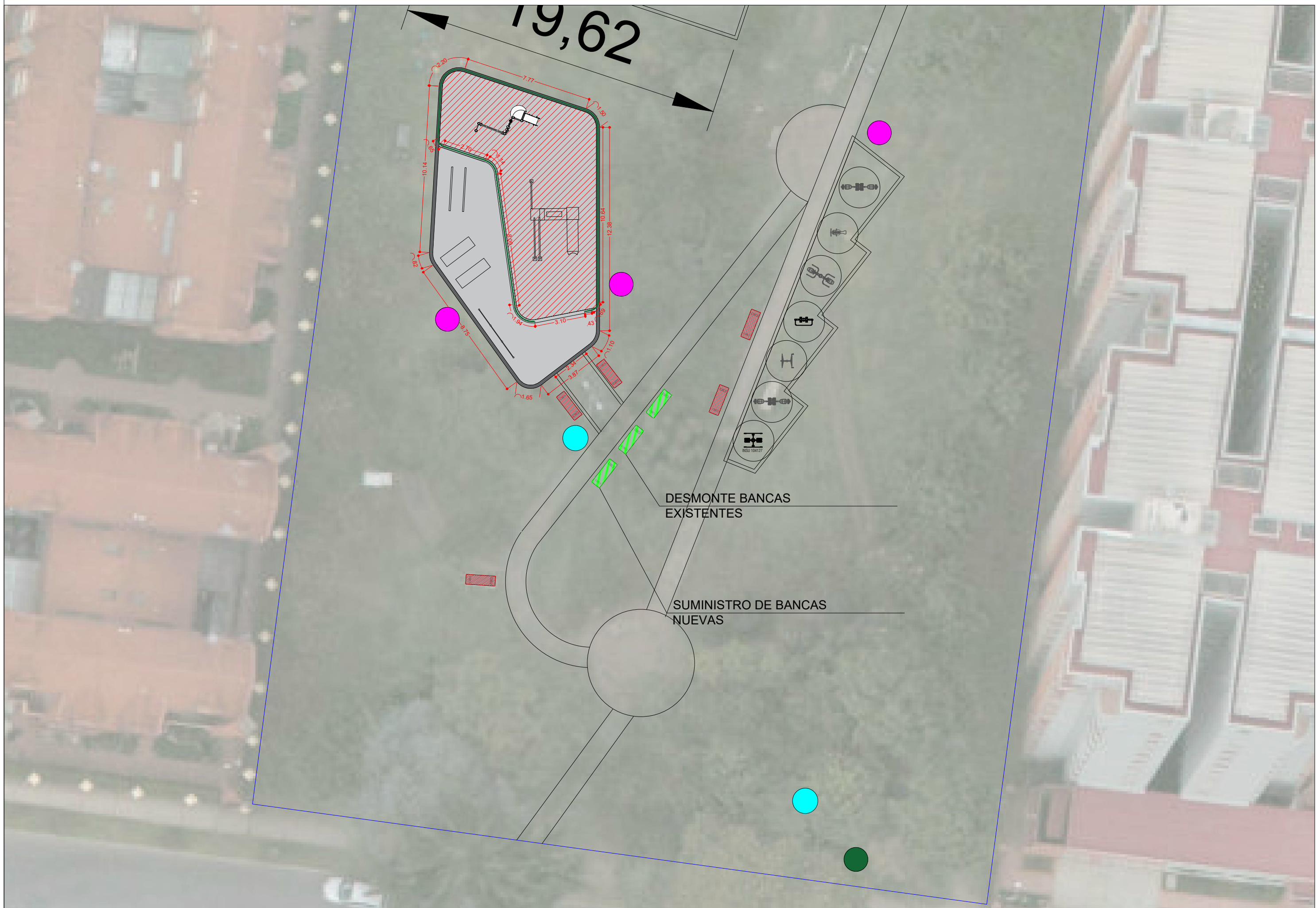
VERSIÓN: V1

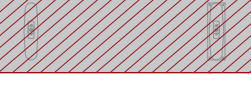
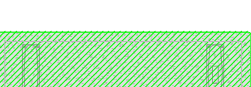
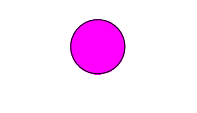
ESCALA: 1/200

PLANO:

001

PARQUE 11-965 SOTAVENTO



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto. Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	BANCA MANTENIMIENTO Bancas existentes porpuestas para mantenimineto y pintura.
	BANCA DESMONTE Bancas existentes porpuestas para desmonte
	SC-80 MANTENIMIENTO
	SC-80 DESMONTE
	VAYA MODULODESMONTE
	IDGS MANTENIMIENTO
	IDGS DESMONTE
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanas a los ugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO. Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consts de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
A-02	PISO EN CAUCHO. Capa base elástica para amortiguar caídas, en caucho reciclado 100%, espesor de 2 a 3 cms
A-03	PISO EN ADOQUÍN DE ARCILLA. Adoquin de arcilla. Dim: 20x10x6 cms,
B-01	SARDINEL. Sardinell fabricado en concreto. Dim: 80x20x50 cms. Ref. tipo A-10 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP
B-02	BORDILLO A80. Bordillo en concreto fabricado. Ref. a80, ancho 20 cms., según la cartilla del espacio público de bogotá DADP
E-02	CERRAMIENTO M-81 Baranda metálica en acero inoxidable. Ref. tipo M-81 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
E-08	CERRAMIENTO M-83 Cerramiento metálico, baranda con mallla eslabonada de protección Ref. tipo M-83 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
H-01	CAJUELA. Cajuela prefabricada en concreto. Dim: 80x30x22,5 cms. Ref. tipo A-120 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP
M-31	BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espadilla. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.
M-40	BANCA EN CONCRETO M-40. Banca en concreto modular. B2 Dim: 52 x 55 x 40 cms Ref M-40 según cartilla de mobiliario urbano.
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

LOCALIZACION Y REPLANTEO : 740.54m2



Muro Escalada con Deslizadero
C203AL
CIO 106003



**JUEGO CIRCUITO TORRE PUENTE
DESLIZADERO**
CIO 100607



JUEGO FUNCIÓN MÚLTIPLE RODADERO
C211AL
CIO 106006

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA CANCHA MULTIPLE	UND	CANTIDAD
PINTURA ESTRUCTURA DE BALONCESTO	JGO	1
PINTURA ESTRUCTURA DE MICRO	JGO	1
DEMARCAACION CANCHA MULTIPLE	M2	392.40
DESMONTE QUIOSCO	UND	1
DESMONTE JUEGO MADERA	UND	1
INSTALACION JUEGO NUEVO MADERA	UND	1

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
DESMONTE SEÑALIZACIÓN		
SC-80	UND	3
IDG	UND	2
VALLA MODULO	UND	5
BANCA\$	UND	5
CANECA	UND	2

SEÑALES NUEVAS Y MANTENIMIENTO:		
IDGS	UND	3
VALLA PARA MODULOS NUEVAS	UND	5
CANECAS:	UND	4
SC-80	UND	3
BANCAS NUEVAS M-31	UND	5

ZONA JUEGOS INFANTILES	UND	CANTIDAD
DEMOLICION PISO CAUCHO =	M2	89.79
DESMONTE JUEGOS INFANTILES EN MADERA:	UND	1
DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	4
CERRAMIENTO M-83:	ML	3.10
MODULO COMPLEMENTO M-83	ML	36
MANTENIMIENTO BARANDA M-80	ML	40.00

PISO CAUCHO		
3 CM:	M2	18.62
5 CM:		39.65
8 CM:		31.50

QUIOSCO	UND	CANTIDAD
DEMOLICION QUIOSCO	M2	17.65

ZONA RUTA DE LA VIDA	UND	CANTIDAD
MANTENIMIENTO RUTA DE LA VIDA	UND	1

ZONA VERDE	UND	CANTIDAD
BANCAS M-31	UND	12

ARBORIZACION:	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00



**ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA**



PARQUE 11-965 SOTAVENTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"



CONSORCIO BOGOTÁ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

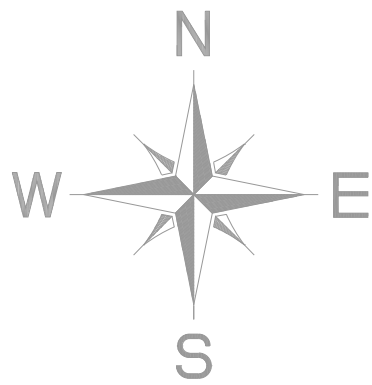
RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

ESCALA: 1/200

PLANO:

001

PARQUE 11-965 SOTAVENTO ZONA 2



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	BANCA MANTENIMIENTO Bancas existentes porpuestas para mantenimineto y pintura.
	BANCA DESMONTE Bancas existentes porpuestas para desmonte
	SC-80 MANTENIMIENTO
	SC-80 DESMONTE
	VAYA MODULO DESMONTE
	IDGS MANTENIMIENTO
	IDGS DESMONTE
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC -80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicaren las entradas del parque o cercanos a los ugarés de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO. Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
A-02	PISO EN CAUCHO. Capa base elástica para amortiguar caídas, en caucho reciclado 100%, espesor de 2 a 3 cms
A-03	PISO EN ADOQUÍN DE ARCILLA. Adoqín de arcilla. Dim: 20x10x06 cms.
B-01	SARDINEL. Sardinel prefabricado en concreto. Dim: 80x20x50 cms. Ref. tipo A-10 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP
B-02	BORDILLO A80. Bordillo en concreto prefabricado. Ref a 80, ancho 20 cms., según la cartilla del espacio público de bogotá DADEP
E-02	CERRAMIENTO M-81 Baranda metálica en acero inoxidable. Ref. tipo M-81 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
E-08	CERRAMIENTO M-83 Cerramiento metálico, baranda con malla eslabonada de proteccion Ref. tipo M-83 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP.
H-01	CAÑUELA. Cañuela prefabricada en concreto. Dim: 80x30x22.5cms. Ref. tipo A-120 de la cartilla del espacio público de bogotá DADP
M-31	BANCA EN CONCRETO M-31. Banca en concreto sin espalda. B1 Loseta en concreto sobre gabión. Dim: 1.80 x 60 x 38.5 cms.
M-40	BANCA EN CONCRETO M-40 . Banca en concreto modular. B2 Dim: 52 x 55 x 40 cms Ref M-40 según cartilla de mobiliario urbano.
M-121	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CERRAMINETO LONA: 45.35 ML

LOCALIZACION Y REPLANTEO : 740.54m2



Muro Escalada con Deslizadero
C203AL
CIO 106003



JUEGO CIRCUITO TORRE PUENTE DESLIZADERO
CIO 100607

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA CANCHA MULTIPLE	UND	CANTIDAD
PINTURA ESTRUCTURA DE BALONCESTO	JGO	1
PINTURA ESTRUCTURA DE MICRO	JGO	1
DEMARCACION CANCHA MULTIPLE	M2	392.40
DESMONTE QUIOSCO	UND	1
DESMONTE JUEGO MADERA	UND	1
INSTALACION JUEGO NUEVO MADERA	UND	1

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
DESMONTE SEÑALIZACIÓN		
SC-80	UND	3
IDG	UND	2
VALLA MODULO	UND	5
BANCAS	UND	5
CANECA	UND	2

SEÑALES NUEVAS Y MANTENIMIENTO:		
IDGS	UND	3
VALLA PARA MODULOS NUEVAS	UND	5
CANECAS:	UND	4
SC-80	UND	3
BANCAS NUEVAS M-31	UND	5

ZONA JUEGOS INFANTILES	UND	CANTIDAD
DEMOLUCION PISO CAUCHO =	M2	89.79
DESMONTE JUEGOS INFANTILES EN MADERA:	UND	1
DESMONTE JUEGOS INFANTILES	UND	4
CERRAMIENTO M-83:	ML	3.10
MODULO COMPLEMENTO M-83	ML	36
MANTENIMIENTO BARANDA M-80	ML	40.00

PISO CAUCHO		
3 CM:	M2	18.62
5 CM:		39.65
8 CM:		31.50

QUIOSCO	UND	CANTIDAD
DEMOLUCION QUIOSCO	M2	17.65

ZONA RUTA DE LA VIDA	UND	CANTIDAD
MANTENIMIENTO RUTA DE LA VIDA	UND	1

ZONA VERDE	UND	CANTIDAD
BANCAS M-31	UND	12

ARBORIZACION:	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00



ALCALDÍA LOCAL DE SUBA



PARQUE 11-965 SOTAVENTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSLP-484-2023

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES”



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1

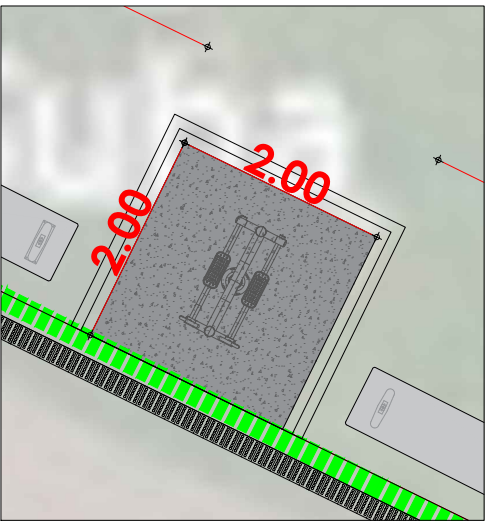
ESCALA: 1/200

PLANO:

001

ESPECIFICACIONES	
(M-121)	<p>CANECA DE BASURA M-121.</p> <p>Caneca triple en acero inoxidable. C1.</p> <p>Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.</p>

BIOSALUDABLES	UND	CANTIDAD
DESCAPOTE	M2	30.00
EXCAVACION	M3	12.00
COMPACTACION	M2	30.00
GEOTEXTIL	M2	50.16
SUBBASE	M3	6.00
BASE	M3	6.00
PLACA CONCRETO	M2	16.00
BORDILLO PREFABRICADO	ML	25.60
EQUIPOS BIOSALUDABLES NUEVOS	UND	4.00



001

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIAL

PARQUE 11-1295 TUNA ALTA



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanas a los ugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO. Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	EMPRADIZACION. se utiliza para recuperar zonas omejoramieto de zonas verdes

ESPECIFICACIONES	
	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
PLAZOLETA	UND	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	28.30
CERRAMIENTO EN LONA	ML	69.37
DESCAPOTE	M2	0.31
DEMOLICION ASFALTO	M2	23.68
DESMONTE LLANTAS	UND	20.00
DEMOLICION LADRILLO CONCRETO	M2	4.78
DEMOLICION SARDINEL	ML	7.09
DEMOLICION MURO	M2	0.15
PAÑETE	M2	0.65
EXCAVACION	M3	13.61
COMPACTACION	M2	10.81
GEOTEXTIL	M2	11.04
SUB-BASE	M3	1.52
BASE	M3	1.52
BORDILLO PREFABRICADO NUEVO	M2	10.82
SARDINDEL PREFABRICADO NUEVO	M2	7.09
ADOQUIN	M2	17.36
ADOQUIN EN CONCRETO AMARILLO	M2	4.78
EMPRADIZACION	M2	10.00
CINTA CONCRETO	ML	5.84
DEMARCAION BALONCESTO	M2	141.08
ZONA CANCHA	UND	CANTIDAD
PINTURA GRIS BASALTO	M2	75.76
DEMARCAION CANCHA	M2	141.08
MANTENIMI. MALLA ESLABONADA	M2	117.6
EST. BALONCESTO NUEVA	JG	1.00

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	1.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	1.00
CANECAS:	UND	1.00
BANCAS M-40	UND	1.00

ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UN	1.00

DESCRIPCION DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1
ESCALA: 1/200
PLANO:

PARQUE 11-058 BURGOS BRITALIA

ZONA JUEGOS INFANTILES



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC -80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S Estos elementos se deberán ubicaren las entradas del parque o cercanos a los ugaras de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados minimo 0.3 metros
	EMPRADIZACION. se utiliza para recuperar zonas omejoramينو de zonas verdes

ESPECIFICACIONES	
	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA DE JUEGOS		
DESMONTE JUEGOS INFANTILES EN MADERA	UND	CANTIDAD
JG		4.00
INSTALACION JUEGOS INFANTILES EN MADERA	JG	2.00



CAPACIDAD: 6 NIÑOS,
RANGO EDAD: 3 -8 AÑOS,

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N-1176, NTC 5600 LEY 1255 DEL 2008



CAPACIDAD: 6 NIÑOS,
RANGO EDAD: 2 -8 AÑOS,

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N-1176, NTC 5600 LEY 1255 DEL 2008

ZONA CANCHA MULTIPLE	M2	CANTIDAD
DEMARCACION CANCHA	M2	412.24

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	1.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	3.00
SC-80	UND	3.00
CANECAS:	UND	4.00
BANCAS M-31	UND	4.00

ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UN	1.00

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES”

PARQUE 11-058 BURGOS BRITALIA



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1

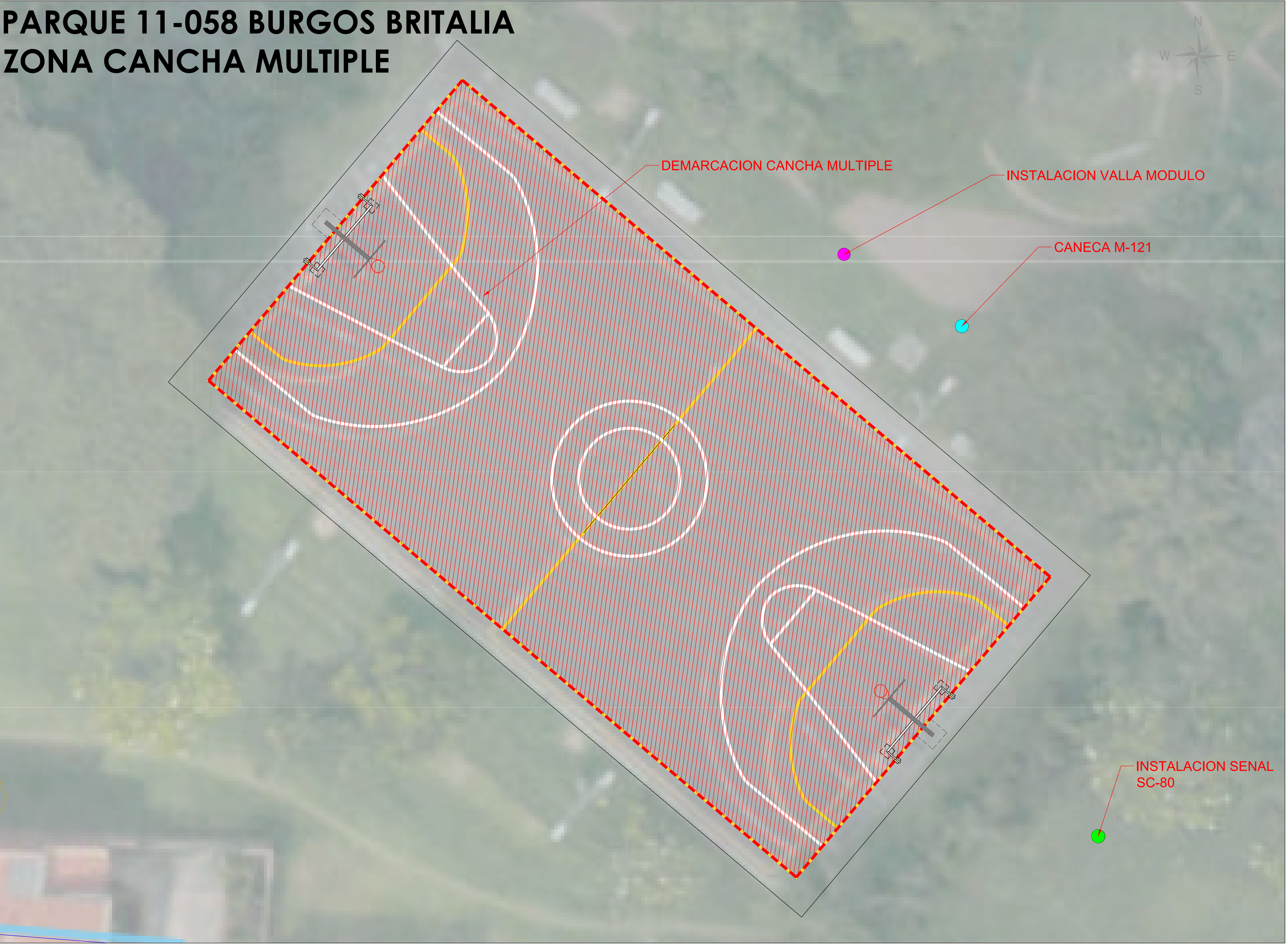
ESCALA: 1/200

PLANO:

001

PARQUE 11-058 BURGOS BRITALIA

ZONA CANCHA MULTIPLE



CONVENCIONES	
	M-31. Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC -80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicaren las entradas del parque o cercanos a los ugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados minimo 0.3 metros
	EMPRADIZACION. se utiliza para recuperar zonas omejoramieto de zonas verdes

ESPECIFICACIONES	
	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.

CUADRO DE ÁREAS		
ZONA DE JUEGOS		
DESMONTE JUEGOS INFANTILES EN MADERA	UND	CANTIDAD
	JG	4.00
INSTALACION JUEGOS INFANTILES EN MADERA	JG	2.00

CAPACIDAD: 6 NIÑOS,
RANGO EDAD: 3 -8 AÑOS,

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N-1176, NTC 5600 LEY 1255 DEL 2008

CAPACIDAD: 6 NIÑOS,
RANGO EDAD: 2 -8 AÑOS,

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N-1176, NTC 5600 LEY 1255 DEL 2008

ZONA CANCHA MULTIPLE	M2	CANTIDAD
DEMARCACION CANCHA	M2	412.24

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	1.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	3.00
SC-80	UND	3.00
CANECAS:	UND	4.00
BANCAS M-31	UND	4.00

ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UN	1.00

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

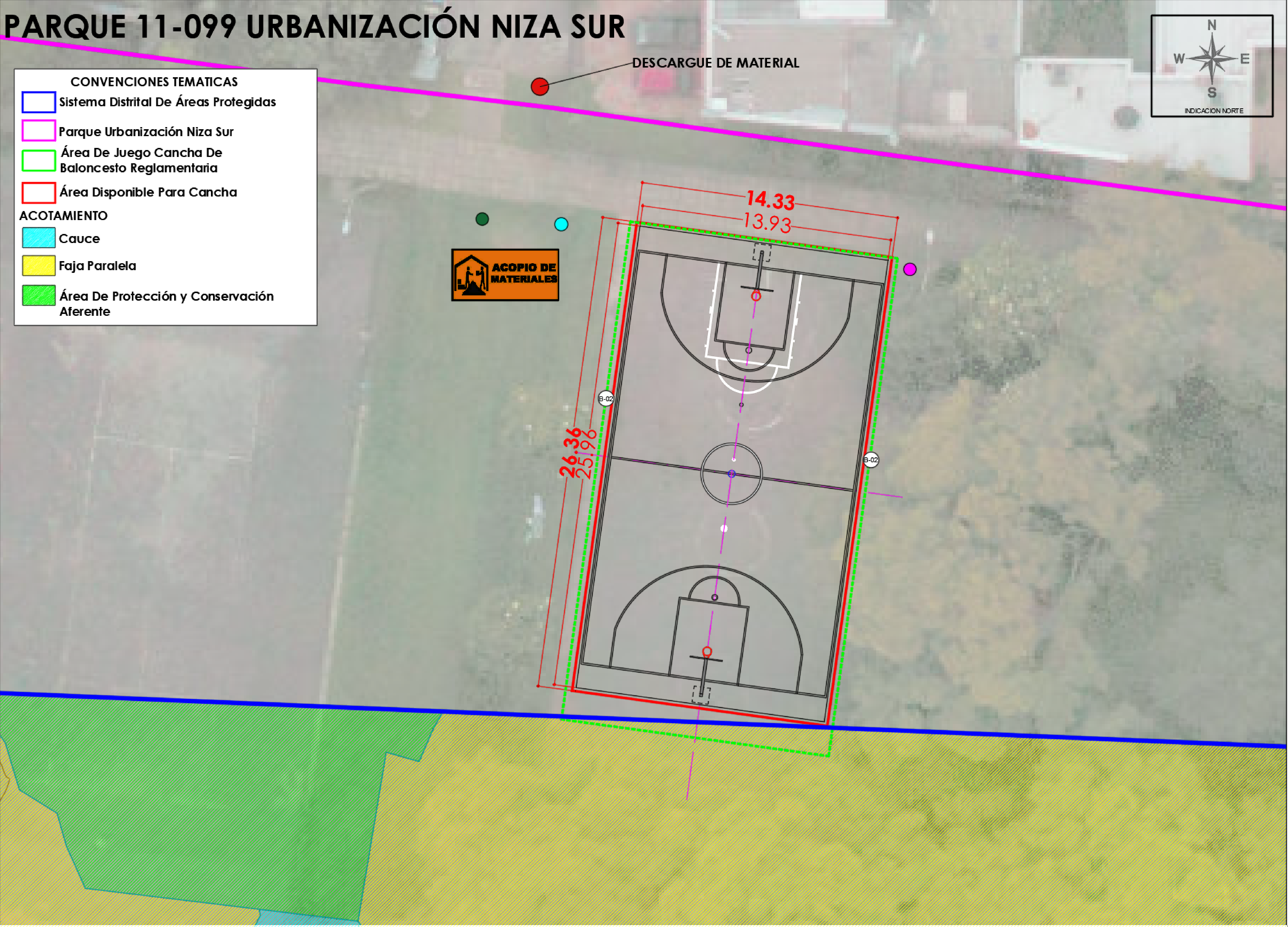
VERSIÓN: V1

ESCALA: 1/200

PLANO:

002

PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR



CUADRO DE ÁREAS		
ZONA CANCHAS	UND	CANTIDAD
DEMOLICION ASFALTO	M2	364.47
DEMOLICION BORDILLO EN LADRILLO	ML	66.66
EXCAVACION	M3	170.01
COMPACTACION	M2	77.81
GEOTEXTIL	M2	411.00
BASE	M3	75.56
SUB BASE	M3	75.56
ASFALTO	M2	361.69
BORDILLO	ML	80.59
DEMARCACION BALONCESTO	M2	320.86
DESMONTE ESTRUCTURA BALONCESTO	JGO	1
DESMONTE TABLERO ANTIBANDALICO	UND	2
ESTRUCTURA BALONCESTO	JGO	1

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
SEÑALES NUEVAS:		
IDGS:	UND	1
VALLA PARA MODULOS:	UND	1
CANECAS:	UND	1

ESPECIFICACIONES	
BORDILLO A80.	
B-02 Bordinillo en concreto prefabricado. Ref a.80, ancho 20 cms., según la cartilla del espacio público de bogotá DADEP	

CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC -80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S Estos elementos se deberán ubicaren las entradas del parque o cercanos a los ugarés de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

CERRAMINETO LONA: 86 ML
LOCALIZACION Y REPLANTEO : 377.80m2



ALCALDÍA LOCAL DE
SUBA



PARQUE 11-091 099
URBANIZACIÓN NIZA SUR

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSLP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

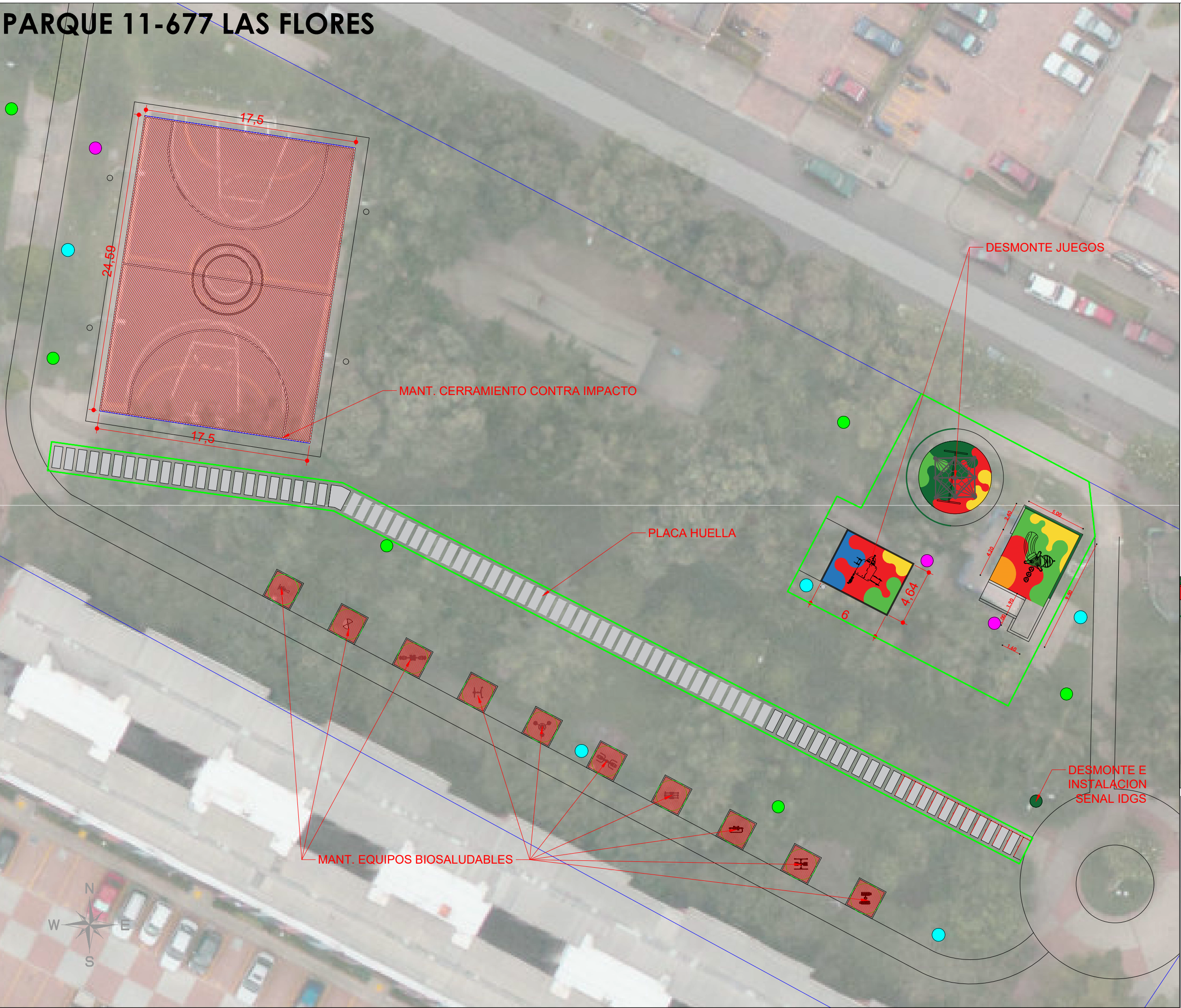
VERSIÓN: V1

ESCALA: 1/200

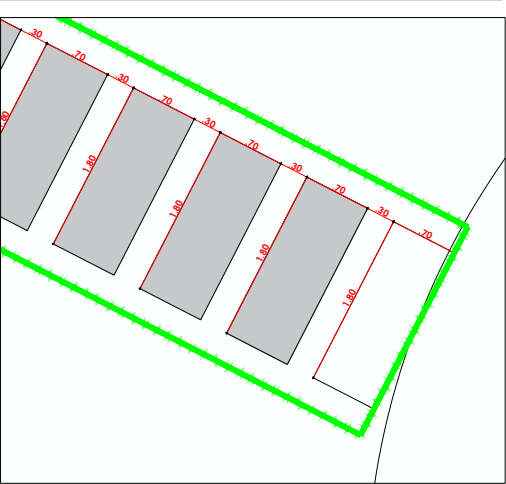
PLANO:

001

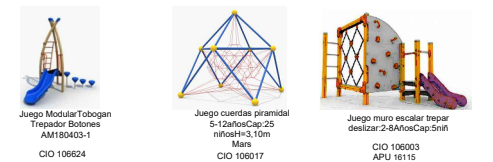
PARQUE 11-677 LAS FLORES



CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC -80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanos a los ugaras de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
ESPECIFICACIONES	
CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO H: 5M E-01 Estructura metálica para la protección y delimitación de las zonas deportivas. Ref. tipo Cerramiento contraimpacto H: 5 m de la cartilla de especificaciones técnicas del IDRO	
CANECA DE BASURA M-121. M-121 Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.	
ZONA CANCHA 1	UND CANTIDAD
DEMARCACION CANCHA MULTIPLE	M2 431.68
DESMONTE EST. MULTIPLE	JG 1.00
EST. MICRO NUEVA	JG 1.00
EST. BALONCESTO NUEVA	JG 1.00
MANT. MALLA CONTRAIMPACTO	M2 175.00
ZONA CANCHA 2	UND CANTIDAD
DEMARCACION CANCHA MICRO	M2 423.38
MANT. MALLA CONTRAIMPACTO	M2 175.00
ZONA CANCHA	UND CANTIDAD
ARCOS DE FUTBOL	JG 1.00



CUADRO DE ÁREAS		
ZONA INFANTIL	UND	CANTIDAD
DESMONTE DE JUEGOS	JG	2.00
PINTURA BARANDA M-80	ML	23.21
BARANDA M83	ML	61.18
DEMOLICION CAUCHO	M2	93.76
MODULO COMPLEMENTO M-83	ML	28.02
PISO CAUCHO		
PISO CAUCHO 6 CM	M2	28.27
PISO CAUCHO 8 CM	m2	61.07
INSTALACION JUEGOS	UN	3.00



ZONA CERRAMIENTO	UND	CANTIDAD
CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA	M2	85.46
ZONA SENDEROS	UND	CANTIDAD
DESCAPOTE	M2	397.68
EXCAVACION	M3	79.54
COMPACTACION	M2	397.68
GEOTEXTIL	M2	397.68
BASE	M3	79.54
PLACA HUELLA	M2	209.16
RELLENO DE TIERRA	M3	9.93
EMPRADIZACION	M2	189.78

ZONA BIOSALUDABLE	UND	CANTIDAD
MANT. Y PINTURA EQUIPOS BIOS.	JG	10.00
MOBILIARIO DESMONTE	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	2.00
SEÑAL SC-80	UND	2.00
MOBILIARIO NUEVO	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	2.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	3.00
SEÑAL SC-80	UND	6.00
CANECA M-121 ACERO INOXIDABLE	UND	5.00
ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00

----- CERRAMINETO LONA: 418.97 ML
LOCALIZACION Y REPLANTEO : 397.68 M2

PARQUE 11-677 LAS FLORES

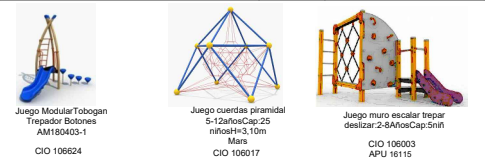


CONVENCIONES	
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80. Valla normas básicas. Ref. SC -80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS. Valla de identificación. Ref. IDG-S. Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanos a los ugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

ESPECIFICACIONES	
	CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO H: 5M. Estructura metálica para la protección y delimitación de las zonas deportivas. Ref. tipo Cerramiento contraimpacto H: 5 m de la cartilla de especificaciones técnicas del IDRO
	CANECA DE BASURA M-121. Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.
ZONA CANCHA 1	UND CANTIDAD
DEMARCAACION CANCHA MULTIPLE	M2 430.33
DESMONTE EST. MULTIPLE	JG 1.00
EST. MICRO NUEVA	JG 1.00
EST. BALONCESTO NUEVA	JG 1.00
MANT. MALLA CONTRAIMPACTO	M2 175.00
ZONA CANCHA 2	UND CANTIDAD
DEMARCAACION CANCHA MICRO	M2 423.38
MANT. MALLA CONTRAIMPACTO	M2 168.30
ZONA CANCHA	UND CANTIDAD
ARCOS DE FUTBOL	JG 1.00



CUADRO DE ÁREAS		
ZONA INFANTIL	UND	CANTIDAD
DESMONTE DE JUEGOS	JG	2.00
PINTURA BARANDA M-80	ML	36.13
BARANDA M83	ML	61.18
DEMOLICION CAUCHO	M2	93.76
MODULO COMPLEMENTO M-83	ML	28.02
PISO CAUCHO		
PISO CAUCHO 3CM	M3	27.85
PISO CAUCHO 6 CM	M3	28.27
PISO CAUCHO 8 CM	JG	33.22
INSTALACION JUEGOS	JG	3.00



ZONA CERRAMIENTO	UND	CANTIDAD
CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA	M2	85.46
ZONA SENDEROS	UND	CANTIDAD
DESCAPOTE	M2	39.77
EXCAVACION	M3	79.54
COMPACTACION	M2	397.68
GEOTEXTIL	M2	397.68
BASE	M3	79.54
PLACA HUELLA	M2	209.16
RELLENO DE TIERRA	M3	9.43
EMPRADIZACION	M2	188.52
ZONA BIOSALUDABLE	UND	CANTIDAD
MANT. Y PINTURA EQUIPOS BIOS.	JG	10.00
MOBILIARIO DESMONTE	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	2.00
SEÑAL SC-80	UND	2.00
MOBILIARIO NUEVO	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	2.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	3.00
SEÑAL SC-80	UND	6.00
CANECA M-121 ACERO INOXIDABLE	UND	5.00
ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UND	1.00

----- CERRAMINETO LONA: 418.97 ML
LOCALIZACION Y REPLANTEO : 397.68 M2

PARQUE 11-677 LAS FLORES

DESCRIPCION DEL PROYECTO
CONTRATO DE OBRA: FDLSP-484-2023
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"



DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1
ESCALA: 1/200
PLANO:

001

PARQUE 11-728 URBANIZACION ADRIANA DEL PILAR



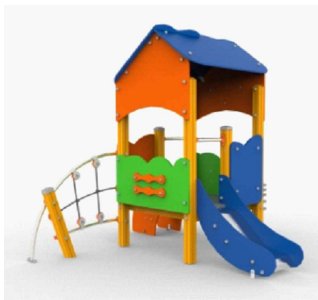
CONVENCIONES	
	M-31 Banca en concreto.Sin espaldar. Ref M-31 según cartilla de mobiliario urbano.
	M-121. Caneca en axero inoxidable. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	SC-80 Valla normas básicas. Ref. SC-80. Estos elementos se deberán ubicar a lo largo de las franjas de circulaciones peatonales y cercanas a las zonas de actividad del parque
	IDGS Valla de identificación. Ref. IDG-S Estos elementos se deberán ubicar en las entradas del parque o cercanos a los lugares de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva. Ref. VALLA MODULO. Se deberán ubicar a la entrada de las zonas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rolizos de 1.9 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros
	EMPRADIZACION. se utiliza para recuperar zonas omejoramineto de zonas verdes

ESPECIFICACIONES		
CANECA DE BASURA M-121. (M-121) Caneca triple en acero inoxidable. C1. Ref M-121. Especificaciones según cartilla de mobiliario urbano.		
RECUBRIMIENTO SINTETICO. (R-01) Material de fácil mantenimiento, dado que se limpia muy fácil, resiste los climas más extremos sin que pierda sus propiedades.		
ZONA BIOS	UND	CANTIDAD
EXCAVACION	M3	14.69
COMPACTACION	M2	36.72
GEOTEXTIL	M2	53.12
BASE	M3	7.19
SUBBASE	M3	7.19
PLACA	M2	20.00
BORDILLO PREFABRICADO	ML	32.00
INST. EQUIPOS BIOSALUDABLES	UND	5.00

	APU 15820 DORSAL PECTORAL DOBLE
	Biosaludable Caminador 104126
	Biosaludable bicicleta 104456
	Biosaludable twister 3 personas -cintura 104464
	Modulo Sky - Gimnasio al aire libre 105762

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
IDGS:	UND	1.00
SC-80	UND	3.00
VALLA PARA MODULOS:	UND	2.00
CANECAS:	UND	2.00
BANCAS M-31	UND	3.00

ZONA JUEGOS INFANTILES	UND	
EXCAVACION	M3	25.15
COMPACTACION	M2	62.87
GEOTEXTIL	M2	71.96
BASE	M3	12.18
SUBBASE	M3	12.18
PLACA EN CONCRETO	M2	52.01
BORDILLO PREFABRICADO	ML	21.13
PISO CAUCHO	M2	CANTIDAD
PISO CAUCHO 3CM	M2	15.46
PISO CAUCHO 7CM	M2	36.55
BARANDA CERRAM. M-83	M2	30.05



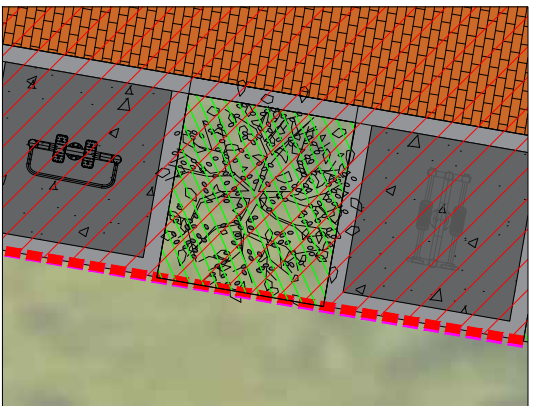
CAPACIDAD: 6 NIÑOS, RANGO EDAD: 2 -8 AÑOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N-1176, NTC 5600 LEY 1255 DEL 2008



CAPACIDAD: 5 NIÑOS, RANGO EDAD: 5 - 12 AÑOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA N-1176, NTC 5600 LEY 1255 DEL 2008

ZONA SENDEROS	UND	
DESCAPOTE	M2	29.87
EXCAVACION	M3	14.69
COMPACTACION	M2	30.75
GEOTEXTIL	M2	49.75
BASE	M3	8.73
SUBBASE	M3	8.73
ADOQUIN	M2	54.55
BORDILLO PREFABRICADO	ML	78.82

ZONA CANCHA	UND	CANTIDAD
DESMONTE EST. METALICAS CANCHA MULTIPLE	JG	1.00
DESMONTE CERRAM. MALLA ESLABON. H=2	ML	14.00
DEMOLICION PLACA CONCRETO	M2	247.45
DEMOLICION BORDILLO LADRILLO	ML	69.60
NIVELACION TERRENO	M2	385.69



ARBORIZACION	UND	CANTIDAD
ARBOL	UN	1.00

LOCALIZACION Y REPLANTEO 206.68M2
CERRAMIENTO EN LONA

ANEXO Nº 8

PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ</div><div>Secretaría de Movilidad</div></div>		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG															
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE															
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)															
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04						VERSIÓN: 2.0									
<div>COI No. 37</div> <div>SEPTIEMBRE 14 DE 2023</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO</div>																	
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN										
40256	2000059	N/A	CL 95 AUTO NORTE (AK 45)	CL 95 60m AL ORIENTE	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	15-sep-23	14-dic-23	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1640-2019	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 2. EN CASO DE OCUPACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE LA ZONA DE PARQUEO PAGO – ZPP DURANTE SU OPERACION, DEBE REALIZAR LA COORDINACION Y PAGO CORRESPONDIENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE EN ANDEN Y CARRIL PARA CONSTRUCCION DE POMPEYANOS Y ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN CUATRO ETAPAS NO SIMULTANEAS: E1- CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CARRIL NORTE CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO EN CALZADA, E2- CIERRE DE CARRIL NORTE, E3-CIERRE TOTAL DE ANDEN Y CARRIL SUR CON TRASLADO DEL PEATON A SENDERO EN CALZADA, E4- CIERRE DE CARRIL SUR. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, COMODO, SEGURO, CONTINUO Y DE MINIMO 1.5m DE ANCHO EN AMBAS ETAPAS. GARANTIZAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE BROCHES CONTROLADOS Y PLAFONES DE MADERA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR CON LOS RESIDENTES. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR UN ESPACIO LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.6m DE ANCHO CON EL APOYO DE AUXILIARES PARA COORDINAR EL PASO UNO A UNO DANDO PRELACION LOS VEHICULOS QUE INGRESAN DESDE LA AUTO NORTE. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. (ANTERIOR ID 26592-23)	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	202361204048022		
40257	N/A	N/A	CUADRANTE: 130m Y 176m AL ORIENTE DE LA KR 55 ENTRE CL 159 Y CL 161	N/A	CONSORCIO BOGOTA	15-sep-23	15-feb-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS PREDIOS CERCANOS AL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE SOTAVENTO SECTOR SUR (COD 11-965), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204064972		
40258	N/A	N/A	CUADRANTE: 130m Y 176m AL ORIENTE DE LA KR 55 ENTRE CL 161 Y CL 162	N/A	CONSORCIO BOGOTA	15-sep-23	15-feb-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS PREDIOS CERCANOS AL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE SOTAVENTO SECTOR NORTE (COD 11-965), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204064972		

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG														
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE														
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)														
	CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0							
COI No. 37 SEPTIEMBRE 14 DE 2023 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACION VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
40259	11004257	N/A	CL 161 155m AL ORIENTE KR 55	N/A	CONSORCIO BOGOTA	15-sep-23	15-feb-24	07:00-19:00	N/A	FDLS-484-2023	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE SOTAVENTO (COD 11-695). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS SE DEBEN DEJAR EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS HALLADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PERIODICA DE LAS MISMAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204064972
40260	11003634	N/A	CL 162 160m AL ORIENTE KR 55	N/A	CONSORCIO BOGOTA	15-sep-23	15-feb-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE SOTAVENTO (COD 11-695). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZAN LABORES DE OBRA EN INTERSECCIONES. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204064972
40261	50008828	N/A	KR 54 CL 129B	KR 54 CL 131B	CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.	22-sep-23	21-mar-24	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1650-2019	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE INFORMAR LOS DESVIOS Y LOS CAMBIOS DE SENTIDO VIAL A IMPLEMENTARSE, Y SE DEBE COORDINAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS AFECTADOS. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. EN LAS PROXIMIDADES A INTERSECCIONES, SE DEBE GARANTIZAR UNA VISION ADECUADA A CONDUCTORES DE TAL MANERA QUE TRANSITEN POR LAS MISMAS BAJO CONDICIONES SEGURAS. 4. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL ENTRE LA CL 129B HACIA LA CL 129. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL. CIERRE TOTAL DEL ANDEN COSTADO ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO ORIENTAL DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALZADA Y DE ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DEL ANDEN OCCIDENTAL. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SEÑALIZACION DE OBRA, DE CAMBIOS DE SENTIDO VIAL Y DE DESVIOS, BARRICADAS, CIERRES Y AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204046592

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.

3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.

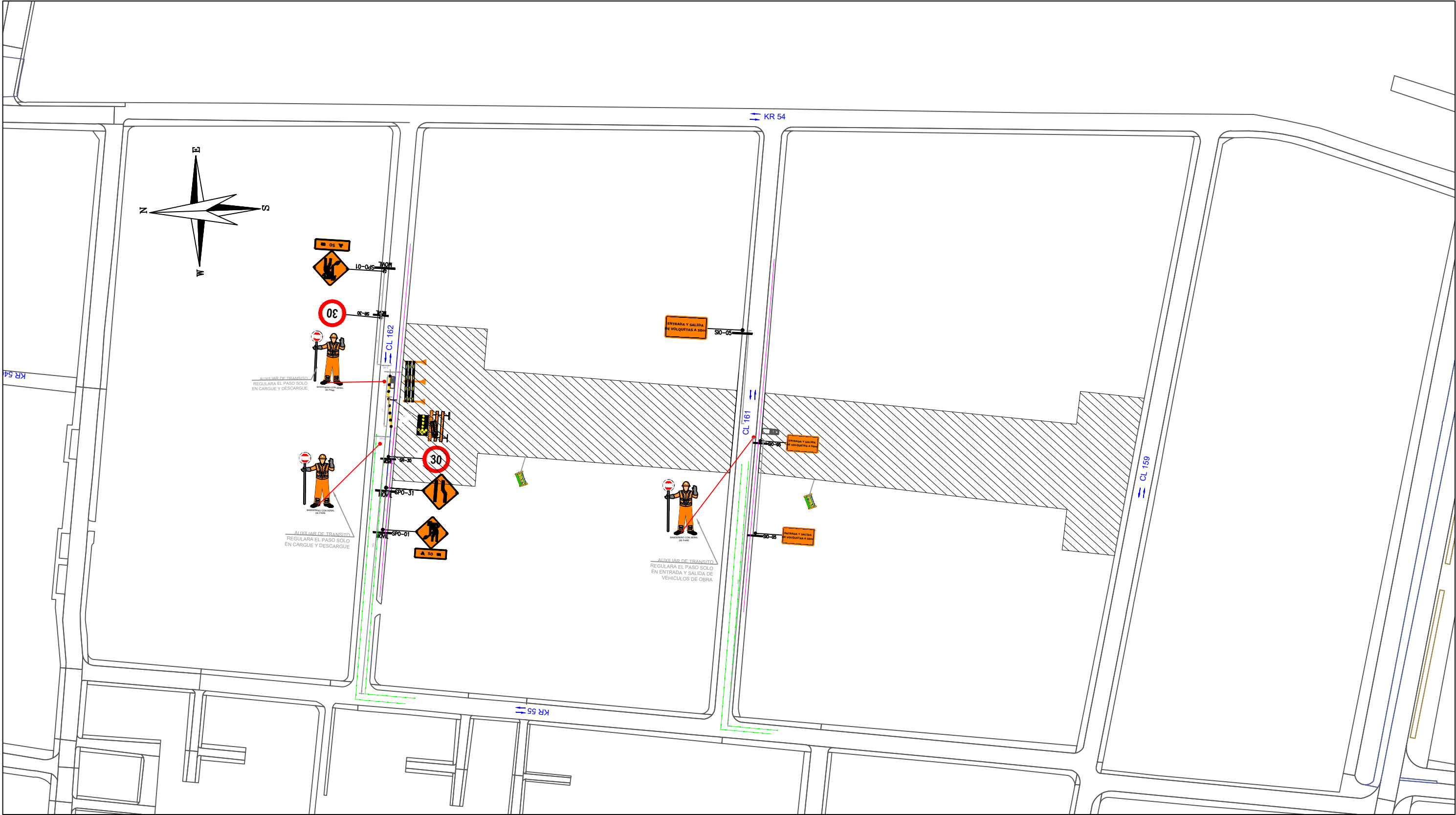
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.

6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.



CONTRATISTA: CONSORCIO BOGOTÁ	OBJETO: OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"	CONVENCIONES				LOCALIDAD: PARQUE 11-965 SUBA-BOGOTÁ D.C.	FECHA: AGOSTO DE 2023	ESCALA: N/A	
		ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES RUTA VEHICULOS DE OBRA SENDERO PEATONAL VEHICULO DE CARGA	SEÑALIZACIÓN VERTICAL PMT 30 ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS A SAN	BARRICADA DESP AUXILIAR DE TRÁNSITO REPRESENTACIÓN	DELINEADORES TUBULARES (CANALIZACIÓN) CIERRE CON COLOMBINAS CIERRE CON POLISOMBRA	HORARIO DE CIERRE: 24 HORAS	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO: Ing. Martha Rocío Castillo Fernández castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940	PLANO N° 1	DE 1

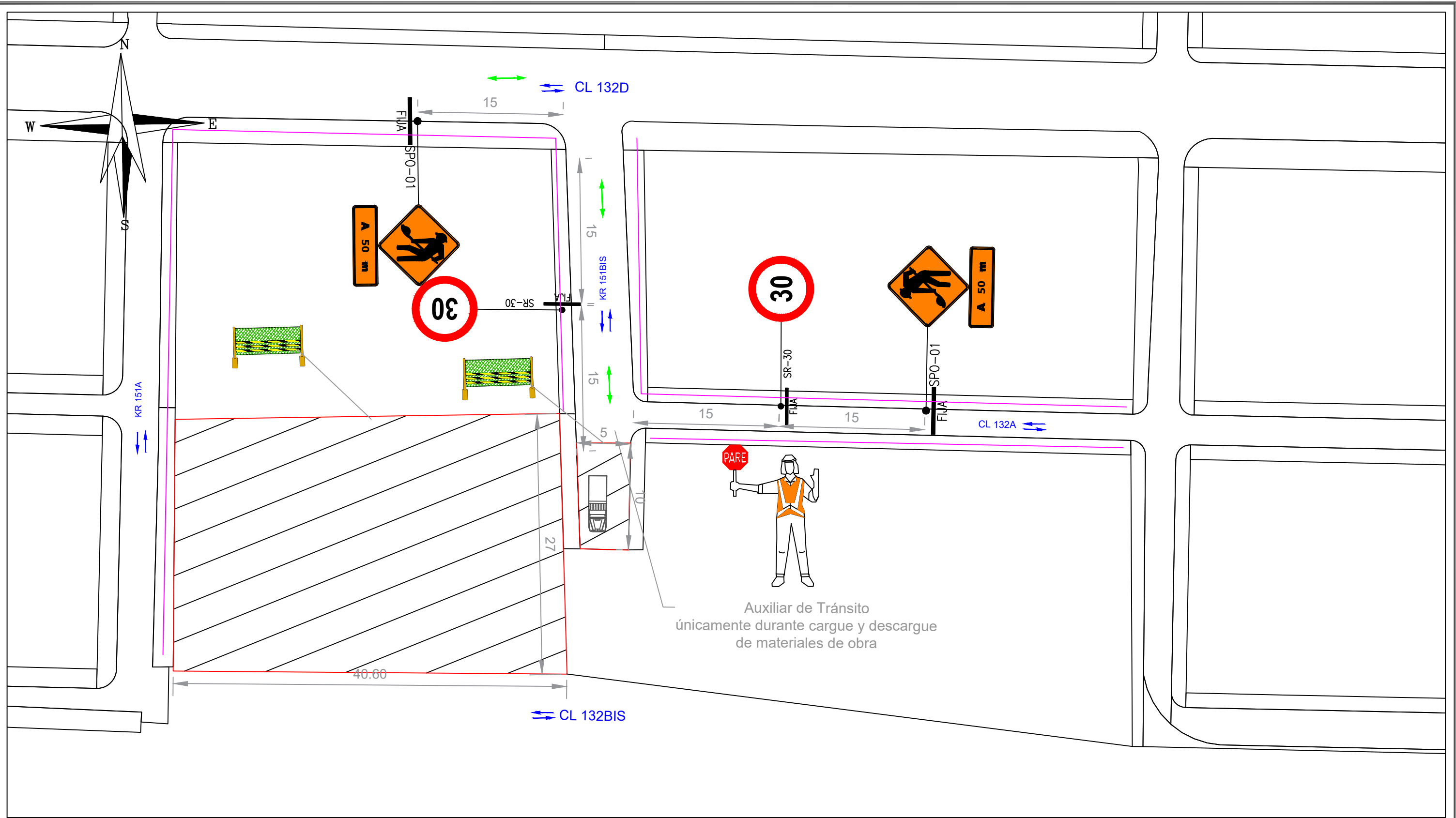
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
			PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
			Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
			CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0						
COI No. 38 SEPTIEMBRE 21 DE 2023 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN									
41911	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 151BIS Y 40m AL OCCIDENTE ENTRE CL 132BIS Y 27m AL NORTE	N/A	CONSORCIO BOGOTA	22-sep-23	9-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE LISBOA (COD 11-091) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS SOBRE CALZADA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204065132	
41912	11004067	N/A	KR 151BIS CL 132A	KR 151BIS 10m AL SUR	CONSORCIO BOGOTA	22-sep-23	9-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 2. DEBE DAR ESECTICO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE OBRA ASOCIADO A ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE LISBOA (COD 11-091). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES Y VEHICULOS CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTOS CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204065132	

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.



<div>CONTRATISTA:</div> <div>CONSORCIO BOGOTÁ</div> <div>CONTRATO:</div> <div>CONTRATO FDLSP-484-2023</div>	<div>OBJETO:</div> <div>OBJETO* REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES*</div> <div>CONTIENE:</div> <div>PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE PARA LA VIA</div>	<div>CONVENCIONES</div> <div><div></div><div>ZONA DE OBRA</div><div></div><div>SENTIDOS VIALES</div><div></div><div>RUTA VEHICULOS DE OBRA</div><div></div><div>SENDERO PEATONAL</div><div></div><div>VEHICULO DE CARGA</div></div>	<div>LOCALIDAD:</div> <div>PARQUE 11-091 SUBA-BOGOTÁ D.C.</div> <div>HORARIO DE CIERRE:</div> <div>24 HORAS</div>	<div>FECHA:</div> <div>AGOSTO DE 2023</div> <div>ESPECIALISTA EN TRÁNSITO:</div> <div>Ing. Martha Rocío Castillo Fernández castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940</div>	<div>ESCALA:</div> <div>N/A</div> <div>PLANO N° DE</div> <div>1 1</div>
---	---	---	---	--	---

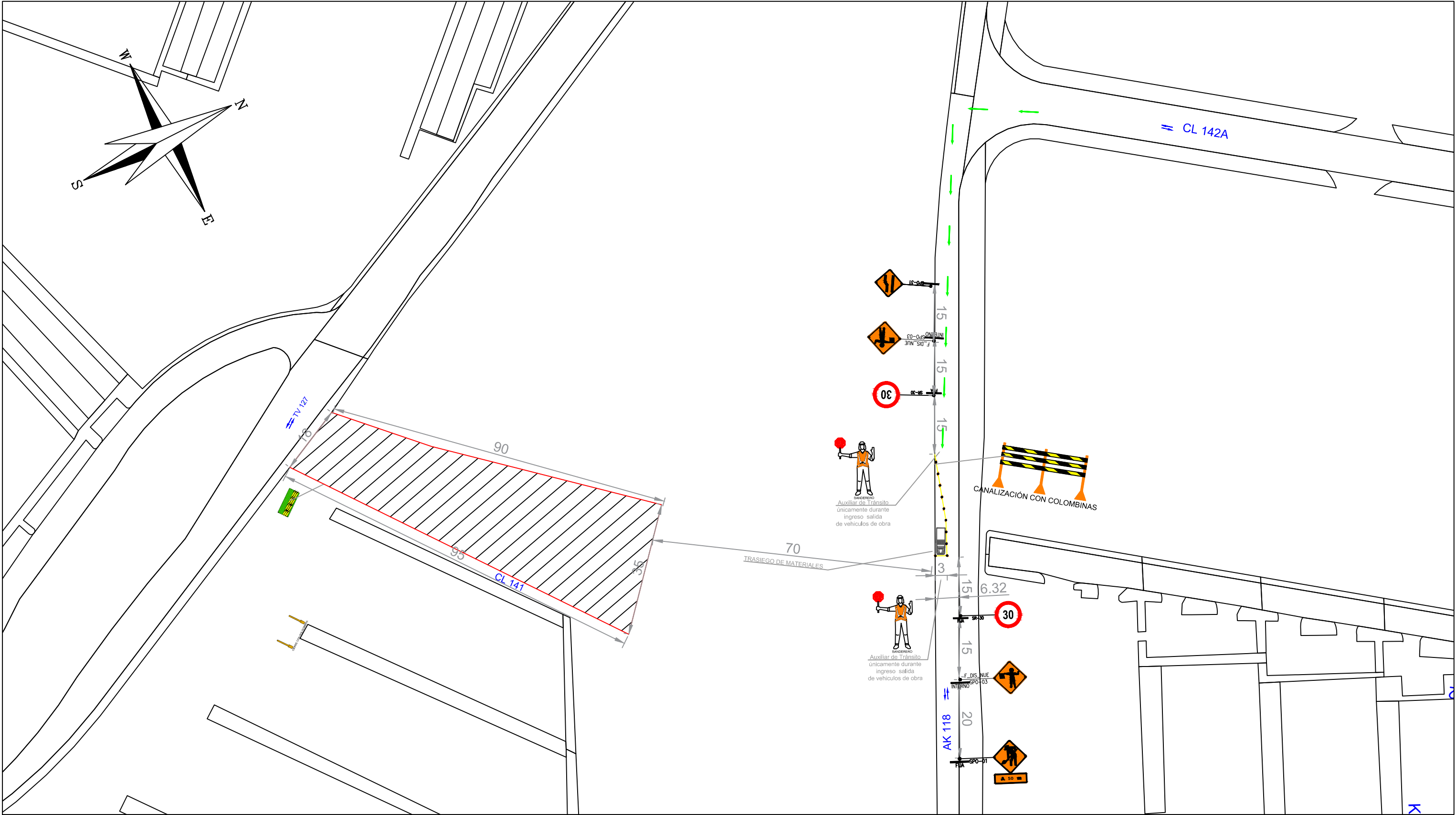
<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</div><div>Secretaría de Movilidad</div></div>			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
			PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
			Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
			CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0						
COI No. 38 SEPTIEMBRE 21 DE 2023 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD																
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN									
41913	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 127 Y 90m AL ORIENTE ENTRE CL 141 Y 18m AL NORTE	N/A	CONSORCIO BOGOTA	22-sep-23	9-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484- 2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE PUERTA DEL SOL (COD 11-093) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS SOBRE CALZADA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204065342	
41914	11003623	N/A	AK 118 CL 141	AK 118 110m AL NORTE	CONSORCIO BOGOTA	22-sep-23	9-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484- 2023	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 2. DEBE DAR ESECTICO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES DE OBRA ASOCIADO A ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE PUERTA DEL SOL (COD 11-093). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES Y VEHICULOS CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTOS CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204065342	

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.



CONTRATISTA: CONSORCIO BOGOTÁ		OBJETO: OBJETO* REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES*		CONVENCIONES				LOCALIDAD: PARQUE 11-093 SUBA-BOGOTÁ D.C.		FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023		ESCALA: N/A			
CONTRATO: CONTRATO FDLSP-484-2023		CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES		SEÑALIZACIÓN VERTICAL PMT		AUXILIAR		CIERRES Y DELINEADORES		HORARIO DE CIERRE: 24 HORAS		ESPECIALISTA EN TRÁNSITO: Ing. Martha Rocío Castillo Fernández castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940		PLANO N° DE 1 1	

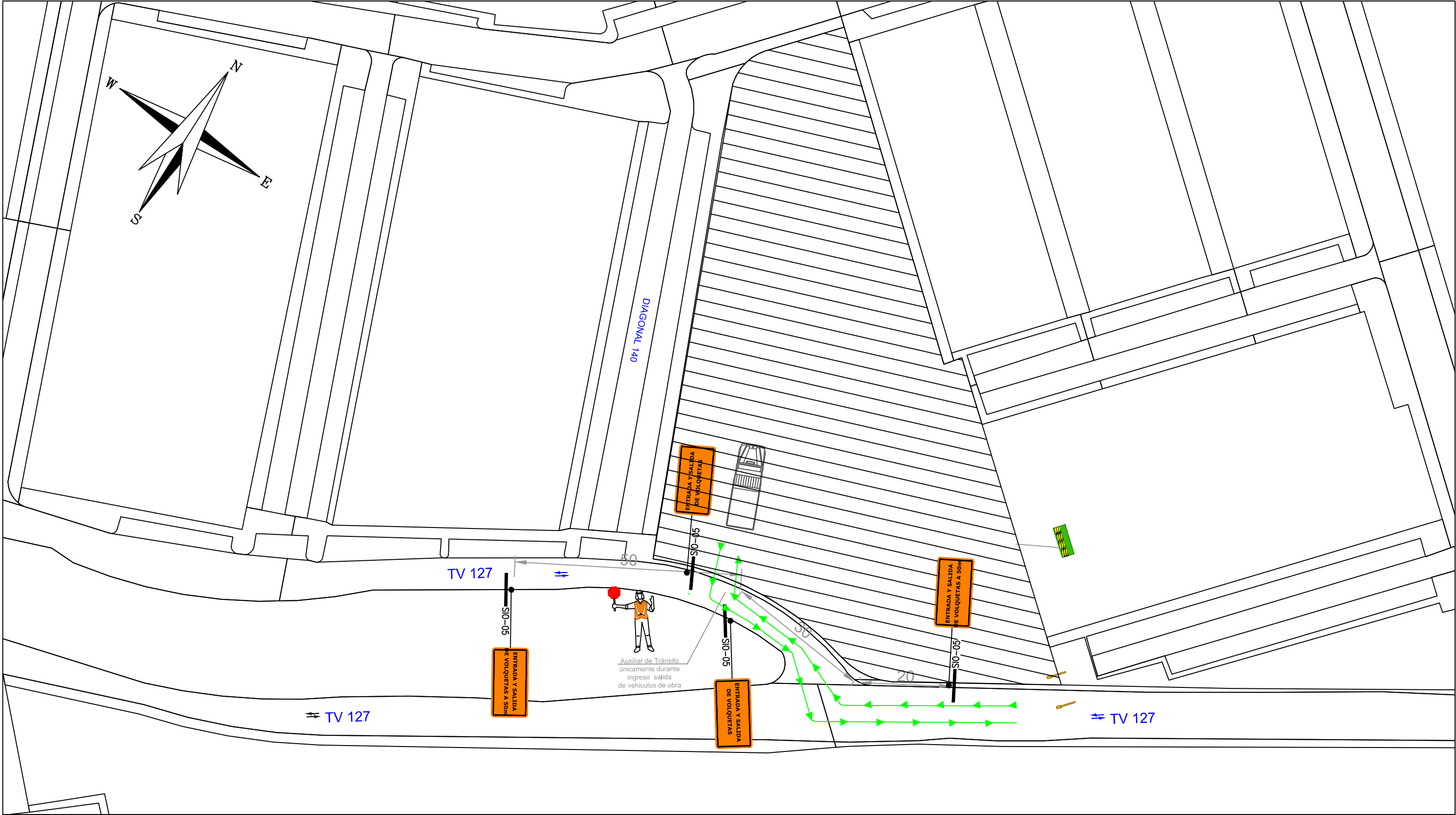
<div> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad</div>		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04						VERSIÓN: 2.0							
<div>COI No. 38</div> <div>SEPTIEMBRE 21 DE 2023</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO</div>															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41915	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 140 Y CL 142C ENTRE KR 127C Y TV 127	N/A	CONSORCIO BOGOTA	22-sep-23	9-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE SABANA TIBABUYES (COD 11-246) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS SOBRE CALZADA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204065432
41916	11002989	N/A	TV 127 15m AL NORTE DE LA DG 140	N/A	CONSORCIO BOGOTA	22-sep-23	9-may-24	07:00-19:00	N/A	FDLS-484-2023	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 2. DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA COSTADO OCCIDENTAL ASOCIADO A ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE SABANA TIBABUYES (COD 11-246). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES Y VEHICULOS CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTOS CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204065432
41917	50008827	N/A	CL 131B KR 54	CL 131B 40m AL OCCIDENTE	CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.	-	-	-	-	IDU-1650-2019	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 23-23 - NUMERAL 25789 PARA CIERRE TOTAL DEL ANDEN NORTE Y CIERRE DEL CARRIL NORTE (ADYACENTE) PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO; POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 20-SEP-23, QUE EL PMT INTERFIERE CON LA AUTORIZACION DEL RAD. 202361204167102	TERMINADO	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	CORREO ELECTRONICO DEL 20-SEP-23

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.



CONTRATISTA: CONSORCIO BOGOTÁ	OBJETO: OBJETO* REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES*	CONVENCIONES <div><div> ZONA DE OBRA</div><div> SENTIDOS VIALES</div><div> ENTARADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA</div><div> VEHICULO DE CARGA</div></div>	<div><div> ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</div><div> ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</div></div> <div><div> AUXILIAR DE TRÁNSITO</div><div> REPRESENTADOR DE</div></div> <div><div> DELINEADORES TUBULARES (CANALIZACIÓN)</div><div> CIERRE CON COLOMBINAS</div><div> CIERRE CON POLISOMBRA</div></div>	LOCALIDAD: PARQUE 11-246 SUBA-BOGOTÁ D.C.	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023	ESCALA: N/A
CONTRATO: CONTRATO FDLSP-484-2023	CONTIENE: PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA			HORARIO DE CIERRE: 24 HORAS	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO: Ing. Martha Rocío Castillo Fernández castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569-3863940	PLANO N° DE 1 1

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad</div>		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0						
<div>COI No. 40</div> <div>OCTUBRE 05 DE 2023</div> <div>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</div> <div>SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO</div>															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43890	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 146 Y CL 146A ENTRE KR 48 Y KR 49	N/A	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	2-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS PREDIOS CERCANOS AL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE SANTA HELENA (11-062), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204411162
43891	11007334	N/A	KR 49 36m AL NORTE DE LA CL 146	KR 49 50m AL NORTE DE LA CL 146	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	2-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE SANTA HELENA (11-062). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204411162
43892	11001411	N/A	CUADRANTE: CL 150B Y 58m AL NORTE ENTRE CARRERA 117 Y 28m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	22-feb-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE URBANIZACION COMPARTIR 11-260. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE FRANJAS PEATONALES PERIMETRALES DEL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE (URBANIZACION COMPARTIR 11-260) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES, TRIPLE CINTA Y/O POLISOMBRA TRASLUCIDA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202361204410952
43893	11001411	N/A	KR 117 CL 150B	KR 117 10m AL NORTE	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	22-feb-24	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE (URBANIZACION COMPARTIR 11-260). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3.20m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. SEÑALIZACION DE OBRA, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN EL ANDEN.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202361204410952

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0						
COI No. 40 OCTUBRE 05 DE 2023 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43890	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 146 Y CL 146A ENTRE KR 48 Y KR 49	N/A	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	2-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO ACCESO A LOS PREDIOS CERCANOS AL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE SANTA HELENA (11-062), PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204411162
43891	11007334	N/A	KR 49 36m AL NORTE DE LA CL 146	KR 49 50m AL NORTE DE LA CL 146	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	2-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE SANTA HELENA (11-062). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204411162
43892	11001411	N/A	CUADRANTE: CL 150B Y 58m AL NORTE ENTRE CARRERA 117 Y 28m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	22-feb-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS PERTINENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INTERIOR DEL PARQUE URBANIZACION COMPARTIR 11-260. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 4. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE FRANJAS PEATONALES PERIMETRALES DEL PARQUE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL PARQUE (URBANIZACION COMPARTIR 11-260) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES, TRIPLE CINTA Y/O POLISOMBRA TRASLUCIDA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202361204410952
43893	11001411	N/A	KR 117 CL 150B	KR 117 10m AL NORTE	CONSORCIO BOGOTA	6-oct-23	22-feb-24	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE (URBANIZACION COMPARTIR 11-260). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3.20m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. SEÑALIZACION DE OBRA, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN EL ANDEN.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202361204410952

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

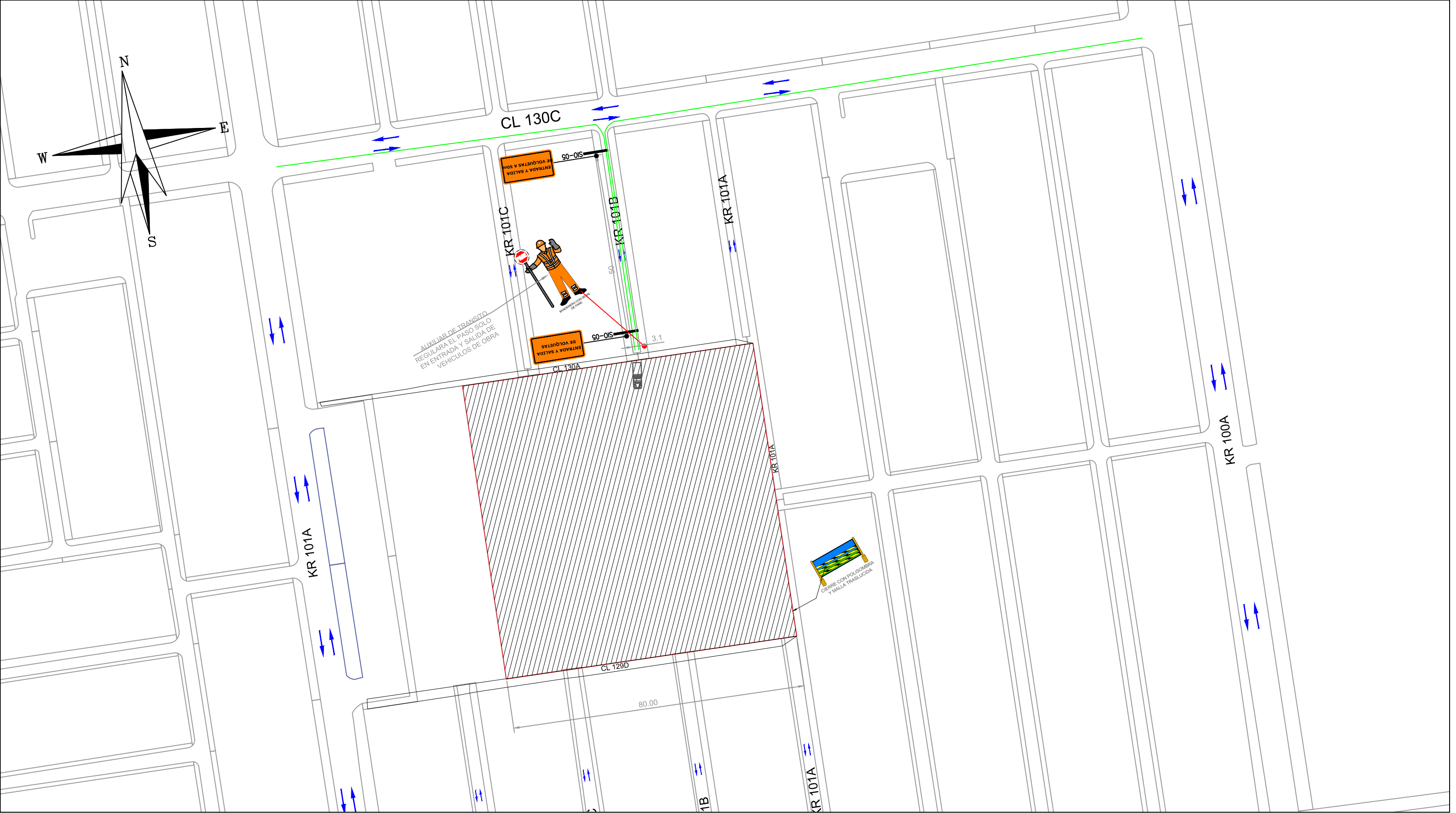
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG															
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE															
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)															
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0								
COI No. 41 OCTUBRE 12 DE 2023 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																	
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN										
44699	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 129D Y CL 130A ENTRE KR 101A Y 80m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO BOGOTA	13-oct-23	9-may-24	07:00-19:00	24 HORAS	FDLS-484-2023	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 4. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LAGO DE SUBA (COD 11-277) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. NO SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LA ZONA DE CIERRE DE PERSONAL AJENO A LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO PEATONAL. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI ACOPIO DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS SOBRE CALZADA. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204540482		
44700	11006962	N/A	KR 101B CL 130A	N/A	CONSORCIO BOGOTA	13-oct-23	9-may-24	07:00-19:00	N/A	FDLS-484-2023	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. 2. DEBE DAR Estricto CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, MODIFICADO POR EL ARTICULO 6 DE LA LEY 200 DE 2019 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA EN SU ARTICULO 135 LITERAL D NUMERAL 16, ASI COMO ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003 POR EL CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C. EN SU ARTICULO 23, EN LOS QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACION LIMPIAR LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS QUE SALEN DE LA OBRA PARA EVITAR QUE SE ARROJE BARRO O CEMENTO EN EL ESPACIO PUBLICO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA COSTADO SUR (CL 130A) ASOCIADO A ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE URBANIZACION LAGO DE SUBA (COD 11-277). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES Y VEHICULOS CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTOS CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE INGRESO DE VEHICULOS DE OBRA. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	SUBA	MAIKOL Y. GAMBA A.	202361204540482		
44701	11002506	N/A	CL 165A KR 54	CL 165A 30m AL OCCIDENTE	CONSORCIO CANAL CORDOBA M.I.	27-oct-23	21-mar-24	07:00-19:00	24 HORAS	IDU-1650-2019	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES INHERENTES A LA CONSTRUCCION DE MURO EN TABLÍSTACA SOBRE LA KR 54. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO INTERVENCION SOBRE ANDENES NI EL CIERRE TOTAL DE CALZADA. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES.	SI	SUBA	HAROL J. LOZANO T.	202361204526512		

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

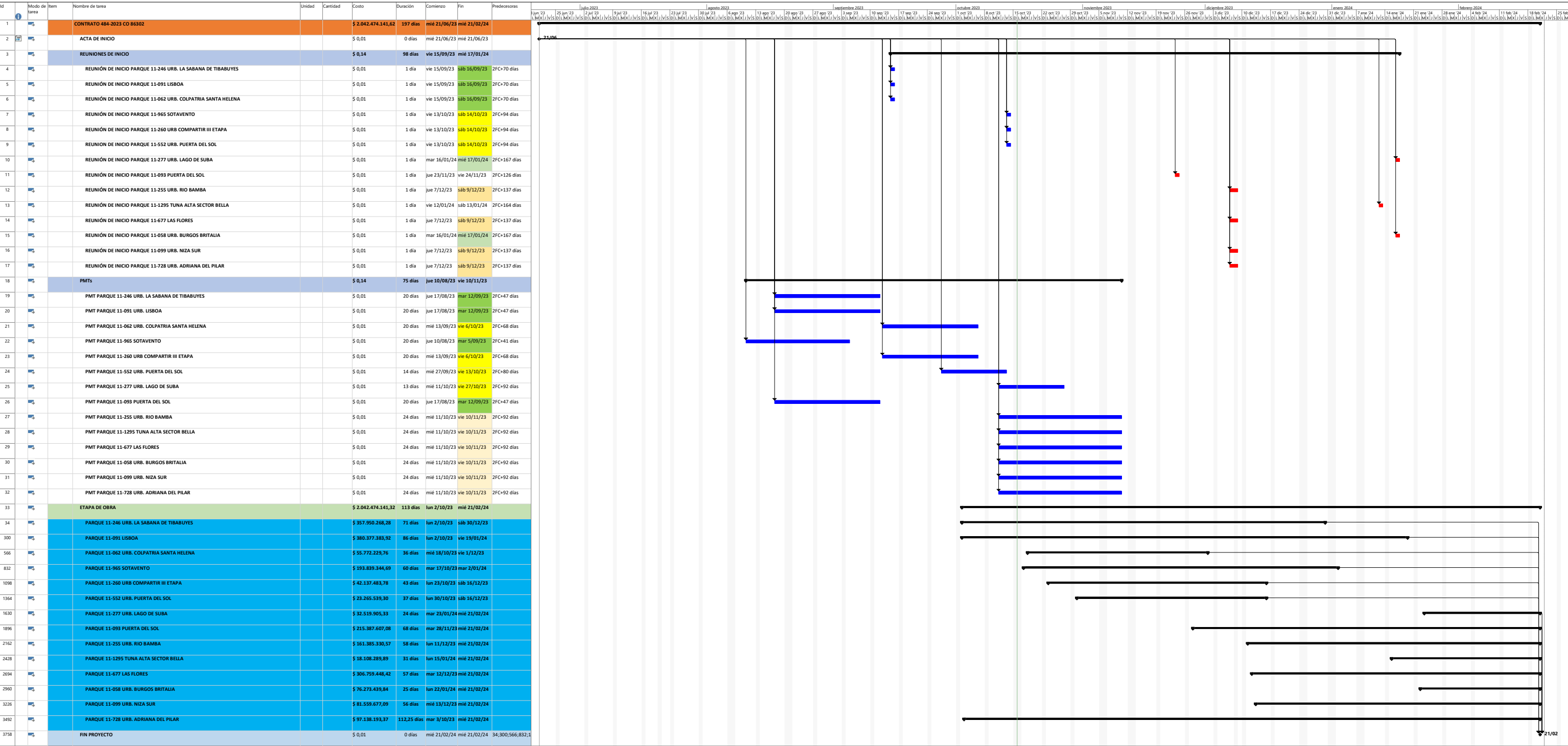


CONTRATISTA: CONSORCIO INNOVAPARQUES	OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE INTERVENCIÓN URBANA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT."	CONVENCIONES				LOCALIDAD: SUBA–BOGOTÁ D.C.	FECHA: OCTUBRE DE 2023	ESCALA: N/A
		ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES RUTA VEHICULOS DE OBRA VEHICULO DE CARGA	SERIALIZACIÓN VERTICAL PMT AUXILIAR CIERRE Y DELINEADORES	CIERRE CON POLISOMBRA Y MALLA TRASLUCIDA	CIERRE CON POLISOMBRA Y MALLA TRASLUCIDA	HORARIO DE CIERRE: 24 HORAS	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO: Ing. Martha Rocío Castillo Fernández castilloyasociadosing@hotmail.com 3202747569–3863940	PLANO N° DE 1 1

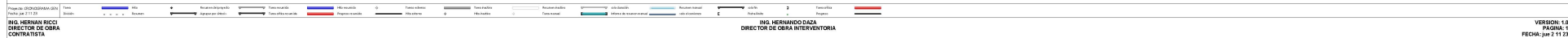
ANEXO Nº 9

PROGRAMACIÓN DE OBRA ULTIMA VERSIÓN

CRONOGRAMA GENERAL



CRONOGRAMA GENERAL



ANEXO Nº 10

ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-5920-2023

**CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE PARQUES
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

PARQUE LISBOA
CÓDIGO IDRD: 11-091

 **INGEOVIN F S.A.S.**

NIT: 901103336-0

LOCALIDAD DE SUBA

CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE PARQUES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

**PARQUE LISBOA
CÓDIGO IDRD: 11-091**



**BOGOTA D.C
OCTUBRE DE 2023**

CONSORCIO BOGOTÁ	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL PARQUE LISBOA	 INGEOVINF S.A.S.
------------------	--	---

TABLA DE CONTENIDO

MATRICULA PROFESIONAL ESPECIALISTA.....	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
GENERALIDADES DEL PROYECTO.....	6
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA REGIONAL	7
EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	8
CLASIFICACIÓN SÍSMICA.....	9
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA.....	9
RECONOCIMIENTO DE CAMPO.....	10
INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO	11
DESCRIPCIÓN DE LAS COLUMNAS ESTRATIGRÁFICAS.....	12
VERIFICACIÓN DE SUELOS EXPANSIVOS.....	14
VERIFICACIÓN DE SUELOS COLAPSABLES	14
LIMITACIONES	16
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	17
RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN CANCHA.....	17
ESPECIFICACIONES MÍNIMA DE LOS MATERIALES	23
REFERENCIAS.....	26

<p>CONSORCIO BOGOTÁ</p>	<p>CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL PARQUE LISBOA</p>	 <p>INGEOVIN F S.A.S.</p>
--------------------------------	---	--

MATRICULA PROFESIONAL ESPECIALISTA



INTRODUCCIÓN

La conceptualización geotécnica del presente informe, sirve como referencia para la construcción de espacios, conforme a la arquitectura preliminar y definición de la infraestructura a construir, lo anterior, se realiza la investigación del subsuelo de los parques de la localidad de Suba, específicamente para los espacios de canchas preexistentes, con el fin de definir una conceptualización geotécnica con parámetros ingenieriles representativos del subsuelo y con ello recomendar alternativas de rehabilitación y diseño para las mismas. Para ello se realizaron las siguientes actividades:

- Reunión informativa con el contratante, con el objeto de definir las características generales del proyecto.
- Visita de reconocimiento al sitio del proyecto con el fin de determinar las condiciones generales del área y edificación, y determinar la localización de los puntos de investigación.
- Exploración del subsuelo y programa de ensayos de laboratorio para obtener las características geotécnicas del subsuelo.
- Elaboración del presente informe, en el cual se resumen todas las actividades desarrolladas y se presentan las conclusiones y recomendaciones que lleven a garantizar un comportamiento satisfactorio del proyecto.

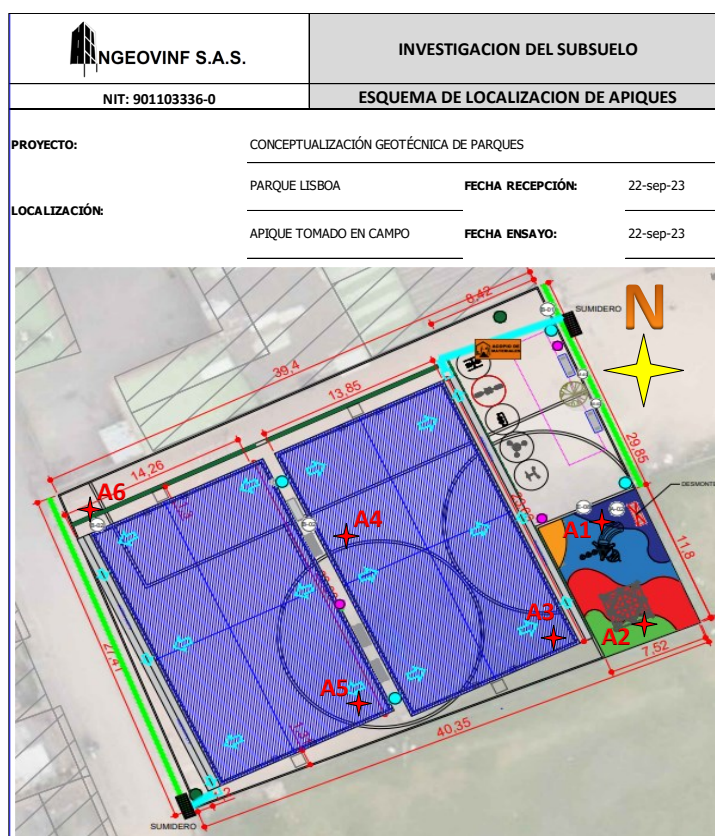
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar la columna estratigráfica de cada punto de investigación del subsuelo.
- Hacer las recomendaciones de las distintas alternativas que se pueden adoptar para la intervención de la zona propuesta.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El parque está ubicado en la ciudad de Bogotá D.C departamento de Cundinamarca, específicamente en la carrera 151 con calle 132 A.

Se plantea en la zona realizar la investigación del terreno mediante apiques localizados de manera representativa en la zona, con el fin de realizar la determinación de la capacidad de soporte de la subrasante, el cual es el parámetro geotécnico requerido para el diseño de las estructuras de pavimentos es de precisar que la investigación propuesta cumple con la totalidad de requerimientos propuestos en el Reglamento Colombiano de construcciones sismo resistentes – NSR 2010 y los lineamientos propuestos en el IDRD para el caso de conceptualización geotécnica de parques.



GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA REGIONAL

La ciudad de Bogotá se localiza en promedio a 2600 m de altitud sobre el eje de la Cordillera Oriental de Colombia. Desde el punto de vista geomorfológico se distinguen dos zonas:

- 1) Zona plana, ubicada hacia la parte central del área, sitio donde se concentra la mayor parte de la población.
- 2) Relieve montañoso, hacia las periferias de la ciudad, donde hay una proporción que se dedica a la explotación de materiales pétreos.

La zona plana es drenada por el Río Bogotá que corre en sentido NNE-SSW con sus afluentes Tunjuelito, Fucha y Juan Amarillo. La zona montañosa es drenada por los ríos Tunjuelito, San Francisco y quebradas de menor caudal que corren en sentido S-N y E-W que al entrar a la zona plana sus cauces se utilizan como canales de conducción de las aguas servidas de la capital a los ríos Bogotá y Tunjuelito.

Geológicamente la ciudad se localiza sobre un extenso relleno sedimentario que conforma la Sabana de Bogotá, y está rodeada por cerros constituidos por rocas de tipo arenisca, arcillolitas y conglomerados.

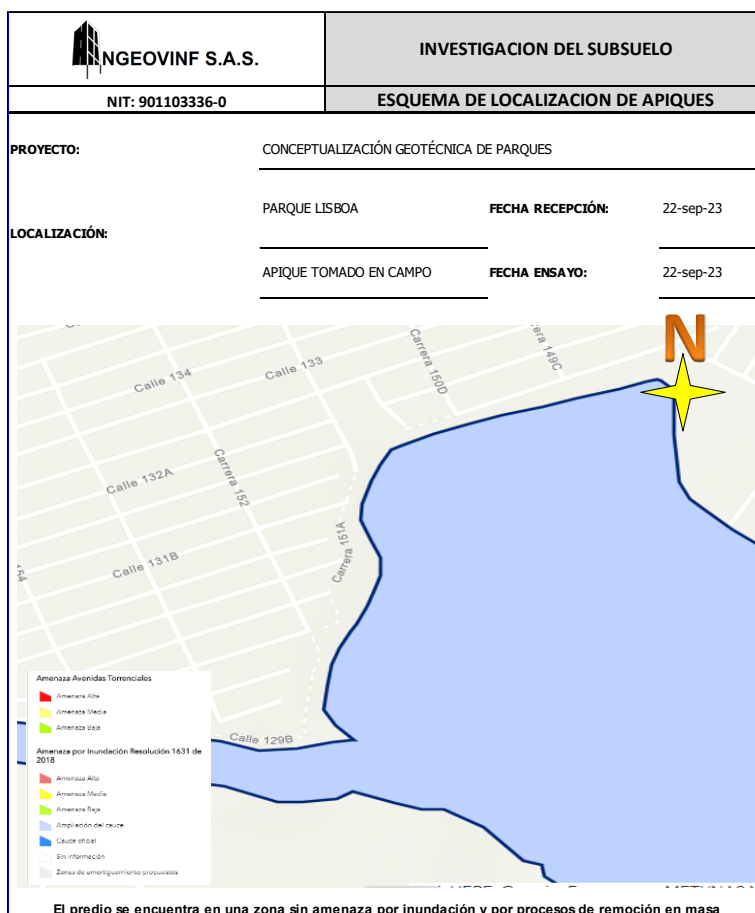
La Formación Sabana (Qs) constituye la mayor parte de la superficie plana del área de estudio; geomorfológicamente, corresponde al nivel de terraza alta que consta de arcillas plásticas de color gris oscuro en estratos de 0.4 a 1.0 m de espesor, con interestratificaciones de lentes de arena y grava e intercalaciones de ceniza volcánica de color gris blancuzco, las cuales son más abundantes hacia la parte media del depósito. Sus niveles arenosos y de gravas son importantes para el almacenamiento de agua. El espesor total alcanza los 320 m.

ASPECTOS GEOTÉCNICOS

De acuerdo con el Mapa geotécnico de Bogotá versión 2010, el perfil de suelo es de tipo **LLANURA**, el cual es un suelo lacustre muy blando, comprende aspectos geológicos de depositación en la terraza alta. Geomorfología de tipo planicie; Son suelos de muy baja a media capacidad portante y muy compresibles.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

La zona se encuentra en zona sin amenaza por inundación y por procesos de remoción en masa.



CLASIFICACIÓN SÍSMICA

De acuerdo con lo establecido en el estudio de **Microzonificación sísmica de Bogotá** del año 2010, se tiene lo siguiente:

Clasificación del perfil del suelo: **LACUSTRE 500**: Suelo lacustre blando con presencia de arcillas limosas o limos arcillosos con presencia de intercalaciones de turba.

Zona	Espesor del deposito	Periodo fundamental	Velocidad onda Vs	Efectos de sitio
Lacustre 500	300 – 500 m	4.5 – 6.5 s	< 175 m/s	Amplificación

Zona de amenaza sísmica: **INTERMEDIO**

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA

Se realiza la investigación del subsuelo de los parques la localidad de Suba, específicamente para los espacios de juego preexistentes, con el fin de definir una conceptualización geotécnica con parámetros ingenieriles representativos del subsuelo y con ello recomendar alternativas de rehabilitación y diseño para las mismas. Para ello se realizaron las siguientes actividades:

- Reunión informativa con el contratante, con el objeto de definir las características generales del proyecto.
- Visita de reconocimiento al sitio del proyecto con el fin de determinar las condiciones generales del área y edificación, y determinar la localización de los puntos de investigación.
- Exploración del subsuelo y programa de ensayos de laboratorio para obtener las características geotécnicas del subsuelo.

RECUPERACIÓN DE LAS MUESTRAS

Las muestras se tomaron en forma continua hasta la profundidad explorada mediante inspección ocular y con la debida extracción de muestra alterada para los ensayos de humedad natural y clasificación. También se tomaron muestras inalteradas con tubos de pared delgada tipo CBR para los ensayos de resistencia, para la determinación de la capacidad de soporte. Además, se realizaron ensayos insitu de tipo intrusivo con el PDC, Relación de penetración mediante el penetrometro dinámico de cono, con el fin de caracterizar la homogeneidad en términos de relación de penetración para las capas subyacentes.

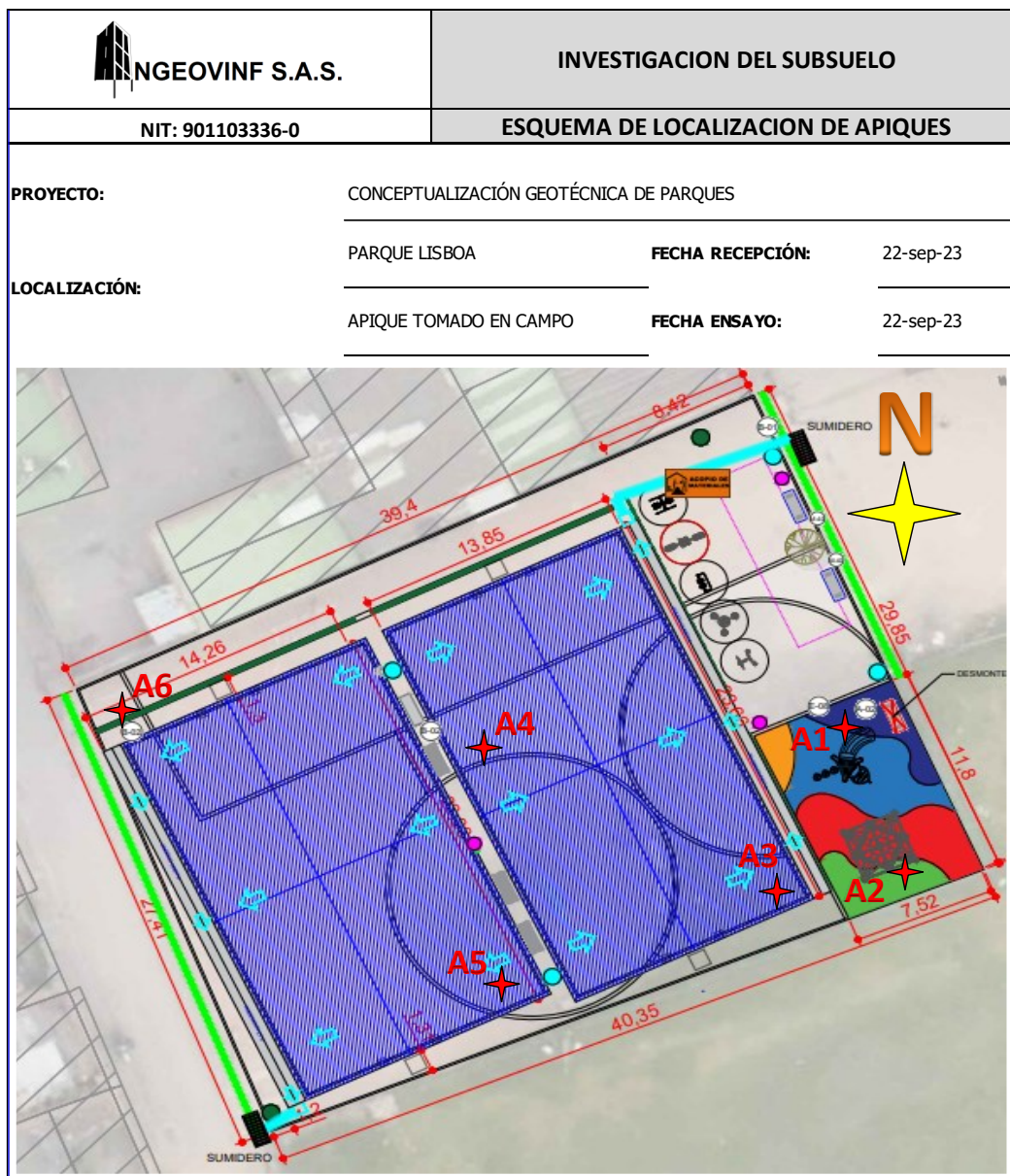
RECONOCIMIENTO DE CAMPO

Previo a la exploración geotécnica, se realizó un reconocimiento de campo que consistió en una serie recorridos al sitio del proyecto, con el fin de identificar los procesos geodinámicas, tales como erosión, deslizamiento, agrietamientos, asentamientos, levantamientos, actividad de las fallas o cualquier otro fenómeno que pudieran afectar la construcción con resultados negativos ante estas amenazas. A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados:

- a) Clasificación:
 - Límites de Atterberg.
 - Granulometría.
- b) Propiedades "In-situ":
 - Humedad natural.
 - Peso unitario.
- c) Indicadores de Comportamiento mecánico
 - Ensayo de determinación de la capacidad de soporte del Suelo
 - Ensayo de penetración mediante el penetrometro dinámico con cono

INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO

Con el fin de poder evaluar las propiedades mecánicas y físicas de los estratos del sub-suelo subyacente a la estructura de soporte, se ejecutaron **SEIS** (6) apiques a una profundidad máxima de 1,50 m, donde se identificaron los distintos estratos.



DESCRIPCIÓN DE LAS COLUMNAS ESTRATIGRÁFICAS

Hasta la profundidad de la exploración máxima, **no se encontró presencia de Nivel freático**. Se detalla la respectiva columna estratigráfica de materiales encontrados durante la exploración del subsuelo con los respectivos parámetros de caracterización e indicadores de comportamiento mecánico.

PROFUNDIDAD (m)		CLASIF.	DESCRIPCION	MUESTRA	No.	W _n	LL	IP	IP	PASAJE TAMIZ No. 200	CER INALTERADO	CER SUMERGIDO	P.U. g/cm ³
DESDE	HASTA	USOS											
0.000	0.050	-	CARPETA ASFÁLTICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.050	0.250	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR AMARILLO		1	10.45	29.02	16.34	12.7	28.8	-	-	-
0.250	0.550	CL	ARCILLA GRAVOSA DE COLOR AMARILLO		2	8.87	31.07	15.49	15.6	53.5	-	-	-
0.550	0.850	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		3	33.3	45.6	26.5	19.1	76.7	-	-	-
0.850	1.500	MH	LIMO ARCILLOSO DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE VETAS GRISES Y AMARILLAS		4	45.5	64.0	32.4	31.6	85.4	3.3	2.1	1.5

PROFUNDIDAD (m)		CLASIF.	DESCRIPCION	MUESTRA	No.	W _n	LL	IP	IP	PASAJE TAMIZ No. 200	CER INALTERADO	CER SUMERGIDO	P.U. g/cm ³
DESDE	HASTA	USOS											
0.000	0.070	-	CARPETA ASFÁLTICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.070	0.270	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR AMARILLO		1	9.41	26.77	15.09	11.7	34.1	-	-	-
0.270	0.620	CL	ARCILLA GRAVOSA DE COLOR AMARILLO		2	10.20	31.21	15.71	15.5	55.2	-	-	-
0.620	0.920	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		3	28.8	40.4	24.4	16.0	77.3	-	-	-
0.920	1.500	CH	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE VETAS GRISES Y AMARILLAS		4	42.5	61.8	28.4	33.4	84.5	3.0	1.8	1.5

PROFUNDIDAD (m)		CLASIF.	DESCRIPCION	MUESTRA	No.	W _n	LL	IP	IP	PASAJE TAMIZ No. 200	CER INALTERADO	CER SUMERGIDO	P.U. g/cm ³
DESDE	HASTA	USOS											
0.000	0.060	-	CONCRETO HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.060	0.210	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR AMARILLO		1	7.78	26.80	14.51	12.3	32.7	-	-	-
0.210	0.400	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR GRIS CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		2	15.56	32.73	17.56	15.2	74.6	-	-	-
0.400	1.000	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		3	16.9	31.0	18.6	12.3	73.7	-	-	-
1.000	1.500	CH	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE VETAS GRISES		4	40.5	53.7	27.6	26.2	79.4	2.9	1.5	1.5

PROFUNDIDAD (m)		CLASIF.	DESCRIPCION	MUESTRA	No.	W _n	LL	LP	IP	PASAJE TAMIZ No. 200	CER INALTERADO	CER SUMERGIDO	P.U. g/cm ³
DESDE	HASTA	USCS											
0.000	0.070	-	CARPETA ASFALTICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.070	0.300	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR AMARILLO		1	7.78	25.89	15.29	10.6	32.9	-	-	-
0.300	0.620	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR HABANO		2	8.67	27.63	15.66	12.0	23.9	-	-	-
0.620	1.100	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		3	19.2	35.9	18.5	17.4	65.3	-	-	-
1.100	1.500	CH	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE VETAS DE OXIDACIÓN		4	34.0	54.8	22.6	32.2	83.0	2.7	1.4	1.5

PROFUNDIDAD (m)		CLASIF.	DESCRIPCION	MUESTRA	No.	W _n	LL	LP	IP	PASAJE TAMIZ No. 200	CER INALTERADO	CER SUMERGIDO	P.U. g/cm ³
DESDE	HASTA	USCS											
0.000	0.050	-	CARPETA ASFALTICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.050	0.250	GM	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR AMARILLO		1	8.91	22.31	15.72	6.6	33.7	-	-	-
0.250	0.550	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR HABANO		2	9.13	24.20	15.30	8.9	20.0	-	-	-
0.550	1.000	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		3	18.5	38.3	21.4	16.9	66.5	-	-	-
1.000	1.500	MH	LIMO ARCILLOSO DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE VETAS DE OXIDACIÓN		4	32.0	66.7	33.1	33.5	78.7	3.0	1.5	1.5

PROFUNDIDAD (m)		CLASIF.	DESCRIPCION	MUESTRA	No.	W _n	LL	LP	IP	PASAJE TAMIZ No. 200	CER INALTERADO	CER SUMERGIDO	P.U. g/cm ³
DESDE	HASTA	USCS											
0.000	0.060	-	ADOQUIN DE ARCILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.060	0.100	-	ARENA LIMOSA DE COLOR AMARILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.100	0.350	GM	GRAVO ARENOSO DE COLOR AMARILLO		1	7.78	19.73	15.29	4.4	22.8	-	-	-
0.350	0.650	GC	GRAVO ARCILLOSO DE COLOR AMARILLO		2	8.67	22.62	14.40	8.2	32.1	-	-	-
0.650	1.200	CL	ARCILLA LIMOSA DE COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE DETRITOS DE CONSTRUCCIÓN		3	16.1	43.3	20.4	22.9	57.3	-	-	-
1.200	1.500	CH	ARCILLA LIMOSA DE COLOR GRIS		4	35.5	69.0	30.5	38.5	83.5	2.5	1.2	1.5

VERIFICACIÓN DE SUELOS EXPANSIVOS

Realizados los ensayos de laboratorio y verificando las condiciones del subsuelo según los perfiles obtenidos se realiza la determinación del potencial de licuación conforme a los criterios presentados en el NSR-2010 y el CCP-14.

Potencial de expansión	Expansión (%) medida en consolidómetro bajo presión vertical de 0.07 kgf/cm ²	Límite Líquido LL, en (%)	Límite de contracción en (%)	Índice de plasticidad, IP, en (%)	Porcentaje de partículas menores de una micra (ϕ)	Expansión libre EL en (%), medida en probeta
Muy alto	>30	>63	<10	>32	>37	>100
Alto	20 – 30	50 – 63	6 – 12	23 – 45	18 – 37	>100
Medio	10 – 20	39 – 50	8 – 18	12 – 34	12 – 27	50 – 100
Bajo	<10	<39	>13	<20	<17	<50

Fuente: NSR-10.

Potencial de expansión	Límite Líquido LL, en (%)	Límite plástico LP, en (%)	Succión de suelo (MPa)	Potencial de hinchamiento (%)
Alto	>60	>35	>0.38	>1.5
Marginal	50 – 60	25 – 35	0.14 – 0.38	0.5 – 1.5
Bajo	<50	<25	<0.14	<0.5

Fuente: CCP-14

Se realizará la valoración del potencial de expansión y se considera que es de potencial alto.

VERIFICACIÓN DE SUELOS COLAPSABLES

Se identifican como suelos colapsables aquellos depósitos formados por arenas y limos, en algunos casos cementados por arcillas y sales (carbonato de calcio), que bien resisten cargas considerables en su estado seco, sufren pérdidas de su conformación estructural, acompañadas de severas reducciones en el volumen exterior cuando se aumenta su humedad o se saturan.

Se identifica la colapsabilidad de estos depósitos, cuando el volumen de vacíos iguala la cantidad de agua en el punto del límite de equilibrio. Para mayor cantidad de agua o menor.

$$\gamma_{dcrit} = \frac{\gamma_w}{\frac{1}{G_s} + LL}$$

Fuente: Título H (H.9.3.3)

Es de precisar que los suelos que clasifican como arcillosos se consideran no colapsables, el criterio para determinar potencial de colapsamiento es el siguiente:

$$\frac{\gamma_d}{\gamma_{dcrit}} < 1 ; \text{suelo potencialmente colapsable}$$

$$\frac{\gamma_d}{\gamma_{dcrit}} > 1 ; \text{suelo no colapsable}$$

A continuación, se presenta la respectiva evaluación de expansibilidad y colapsabilidad para los estratos de apoyo considerados:

EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE EXPANSIÓN Y COLAPSABILIDAD DE LOS SUELOS								
Apique	Profundidad inicial [m]	γ [T/m ³]	LL [%]	LP [%]	γ_{dcrit} [T/m ³]	COL/NCOL	POTENCIAL DE EXPANSIÓN NSR-10	POTENCIAL DE EXPANSIÓN CCP-14
1	0.85	1.5	64	32	0.95	NO COLAPSABLE	ALTO	ALTO
2	0.92	1.5	62	28	0.97	NO COLAPSABLE	ALTO	ALTO
3	1.00	1.5	54	28	1.05	NO COLAPSABLE	ALTO	MARGINAL
4	1.10	1.5	55	23	1.04	NO COLAPSABLE	ALTO	MARGINAL
5	1.00	1.5	67	33	0.93	NO COLAPSABLE	ALTO	ALTO
6	1.20	1.5	69	31	0.91	NO COLAPSABLE	ALTO	ALTO

<p>CONSORCIO BOGOTÁ</p>	<p>CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL PARQUE LISBOA</p>	 <p>INGEOVIN F S.A.S.</p>
--------------------------------	---	--

LIMITACIONES

Los análisis de ingeniería, conclusiones y recomendaciones que se presentan en este informe se fundamentan en la información obtenida en los trabajos de investigación del subsuelo y en la información dada por los contratantes.

Si durante la construcción del proyecto se encuentran suelos con características distintas a las planteadas en este informe como típicas, deberá informarse al Ingeniero de Suelos y Cimentaciones para llevar a cabo los estudios necesarios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Debe entenderse que el trabajo aquí consignado, corresponde a soluciones específicas, por lo que no pueden ser utilizadas en otro tipo de obras. Las conclusiones y recomendaciones presentadas en este informe están basados en los resultados de los ensayos de campo y de laboratorio.
- Las conclusiones impartidas se realizan de conformidad a lo establecido en la normatividad del IDRD, entidad encargada en la administración de parques distritales de la ciudad de Bogotá D.C.
- Se recomienda implementar y verificar el manejo forestal de los individuos arbóreos colindantes con la zona con el fin de prevenir presuntas afectaciones por desecación del subsuelo.

RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN CANCHA

Actualmente el pavimento asfáltico, presenta fisuras en bloque en toda la superficie y hundimientos, un deterioro alto por envejecimiento de la carpeta asfáltica y por insuficiencia en la calidad y espesor de los materiales de apoyo.

Así mismo, se resalta que según perfil estratigráfico se encontró una subrasante clasificada como CH, denominado Arcilla limosa de color café que presenta una capacidad de soporte en condición después de inmersión - CBR promedio de 1,6%, y de acuerdo con los lineamientos del IDRD se realiza el respectivo diseño.

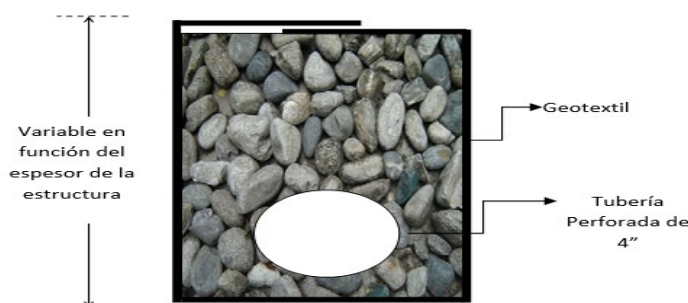
De acuerdo con lo anterior se recomienda lo siguiente:

- Realizar la demolición de la estructura de pavimento preexistente
- Realizar la excavación hasta encontrar suelo de fundación el cual se encuentra localizado en la capa de arcilla limosa de color café, clasificada

según la USCS como CH hasta garantizar una superficie estable y garantice los espesores del pavimento recomendado.

- Realizar mejoramiento de la subrasante con rajón tipo IDRD y sello tipo subbase granular tipo IDRD.
- Se recomienda utilizar un geotextil tejido para separar la subrasante de la estructura del pavimento, en éste caso, consiste en evitar la migración de materiales finos a las capas granulares de apoyo de la estructura de pavimento. El geotextil deberá encapsular los materiales granulares para protegerlos.
- Suministro de material virgen tipo subbase granular, que cumpla con los requisitos de calidad propuestos por el IDRD y de acuerdo con los espesores propuestos en la tabla.
- Suministro de material virgen tipo base granular, que cumpla con los requisitos de calidad propuestos por el IDRD y de acuerdo con los espesores propuestos en la tabla.
- Imprimación y suministro de instalación de mezcla asfáltica 1350 tipo IDRD de un espesor mínimo de 5cm
- Realizar la construcción de drenajes laterales y confinamiento de la estructura, para la evacuación de agua provenientes de escorrentía.
- Se realizará el drenaje de la cancha a 2 aguas con una pendiente transversal de mínimo 0.5% para la totalidad de materiales. La subrasante se debiera dejar perfilada con una pendiente transversal de mínimo el 1.0 %.
- Teniendo en cuenta las características de la subrasante, debido a la susceptibilidad de la misma ante la presencia de agua, se realizará la construcción de un sistema de filtro francés envuelto en geotextil con tubería, la profundidad del mismo se realiza en la cota inferior al suelo de fundación de la estructura de pavimento y de un ancho de 50cm, importante garantizar

el descargue de los mismos. La pendiente longitudinal del filtro será dada por las condiciones topográficas. Los materiales recomendados para esta actividad son triturados de río con un TM $\frac{3}{4}$ ", geotextil NT 1800 o similar, tubería perforada de 4in, con una sección mínima de 50x50cm, además la profundidad puede variar ya que está en función al espesor de la estructura en caso que se realicen mejoramientos.



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RECOMENDADA

	ESPESOR [m]
LOSA DE CONCRETO ASFÁLTICO (1350)	0,05
BASE GRANULAR TIPO IDRD	0,20
SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD	0,20
GEOTEXTIL TEJIDO	-
MEJORAMIENTO EN RAJÓN TIPO IDRD CON SELLO TIPO SUBBASE GRANULAR	0.50

Nota: En caso previo en el momento del proceso constructivo, si se evidencian fallas en el subsuelo como fisuras, acolchonamientos, deformaciones y/o otras, el nivel de Subsuelo ò granular preexistente se debe mejorar por medio de compactación y/o reemplazo del material de subsuelo ò granular preexistente con la instalación de una capa de material de mejoramiento tipo rajón de 0.30 m con un sello en material

granular IDRD vigente de un espesor de 0,1m, que garantice la capacidad de soporte de la estructura de granulares que conformará las zonas duras del parque. En caso de que no sea suficiente con los 40 cm de mejoramiento, se deberá llevar hasta encontrar un suelo adecuado de acuerdo a lo observado durante la etapa de construcción, garantizando la estabilidad de las mismas.

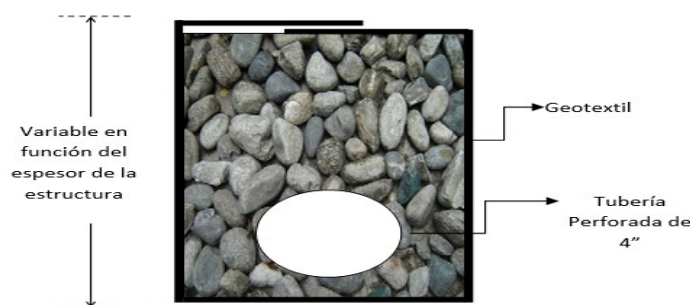
RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN ZONA DE JUEGOS

Así mismo, se resalta que según perfil estratigráfico se encontró una subrasante clasificada como CH, denominado Arcilla limosa de color café que presenta una capacidad de soporte en condición después de inmersión - CBR promedio de 1,6%, y de acuerdo con los lineamientos del IDRD se realiza el respectivo diseño.

De acuerdo con lo anterior se recomienda lo siguiente:

- Realizar la demolición de la estructura de pavimento preexistente.
- Realizar la excavación hasta encontrar suelo de fundación el cual se encuentra localizado en la capa de arcilla limosa de color café, clasificada según la USCS como CH hasta garantizar una superficie estable y garantice los espesores del pavimento recomendado.
- Se recomienda utilizar un geotextil tejido para separar la subrasante de la estructura del pavimento, en éste caso, consiste en evitar la migración de materiales finos a las capas granulares de apoyo de la estructura de pavimento. El geotextil deberá encapsular los materiales granulares para protegerlos.
- Suministro de material virgen tipo subbase granular, que cumpla con los requisitos de calidad propuestos por el IDRD y de acuerdo con los espesores propuestos en la tabla.

- Suministro de material virgen tipo base granular, que cumpla con los requisitos de calidad propuestos por el IDRD y de acuerdo con los espesores propuestos en la tabla.
- Suministro e instalación de la placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforzado
- Realizar la construcción de drenajes laterales y confinamiento de la estructura, para la evacuación de agua provenientes de escorrentía.
- Teniendo en cuenta las características de la subrasante, debido a la susceptibilidad de la misma ante la presencia de agua, se realizará la construcción de un sistema de filtro francés envuelto en geotextil con tubería, la profundidad del mismo se realiza en la cota inferior al suelo de fundación de la estructura de pavimento y de un ancho de 50cm, importante garantizar el descargue de los mismos. La pendiente longitudinal del filtro será dada por las condiciones topográficas. Los materiales recomendados para esta actividad son triturados de río con un TM $\frac{3}{4}$ ", geotextil NT 1800 o similar, tubería perforada de 4in, con una sección mínima de 50x50cm, además la profundidad puede variar ya que está en función al espesor de la estructura en caso que se realicen mejoramientos.



ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RECOMENDADA

	ESPESOR [m]
PLACA CONTRAPISO 0.10M 2500 PSI	0,10
BASE GRANULAR TIPO IDRD	0,20
SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD	0,20
GEOTEXTIL TEJIDO	-
MEJORAMIENTO EN RAJÓN TIPO IDRD CON SELLO TIPO SUBBASE GRANULAR	0.30

Nota: En caso previo en el momento del proceso constructivo, si se evidencian fallas en el subsuelo como fisuras, acolchonamientos, deformaciones y/o otras, el nivel de Subsuelo ò granular preexistente se debe mejorar por medio de compactación y/o reemplazo del material de subsuelo ò granular preexistente con la instalación de una capa de material de mejoramiento tipo rajón de 0.30 m con un sello en material granular IDRD vigente de un espesor de 0,1m, que garantice la capacidad de soporte de la estructura de granulares que conformará las zonas duras del parque. En caso de que no sea suficiente con los 40 cm de mejoramiento, se deberá llevar hasta encontrar un suelo adecuado de acuerdo a lo observado durante la etapa de construcción, garantizando la estabilidad de las mismas.

Aunque las características de plasticidad permiten establecer que éste no presentará potenciales de cambios volumétricos.

- En el caso de presentarse algún tipo de cambio en el proyecto o si se encuentran condiciones del subsuelo diferentes a las contempladas en este estudio, se debe informar al ingeniero de suelos encargado, para que se

realicen los cambios y estudios adicionales que sean necesarios, para garantizar la estabilidad de la estructura en cuestión.

- Es necesario que los materiales propuestos para instalación cumplan con las especificaciones IDRD y las propuestas en el presente informe.

ESPECIFICACIONES MÍNIMA DE LOS MATERIALES

A continuación, se presentan las especificaciones mínimas que deben cumplir los materiales considerados en el diseño:

Los materiales granulares contarán con las especificaciones que aparecen descritos a continuación. *Se deberá llevar un excelente control de calidad tomando densidades en todas las capas.*

Para la carpeta asfáltica se deberá realizar control de compactación mediante la medición de *densidades*.

BASE GRANULAR CLASE A

El material propuesto para la utilización como Base granular deberán satisfacer la totalidad de requisitos indicados en la tabla 330.2.2 del Art 330-13 de las especificaciones del INVIAS, dentro de los cuales se distinguen los siguientes requisitos básicos:

- Desgaste máquina de los ángeles debe ser menor al 35%
- Desgaste por abrasión en micro-Deval deberá ser menor al 30%
- Resistencia mecánica por el método del 10% de finos mínimo 90kN c. seca.
- Índice de plasticidad debe ser No plástico – 0%
- Caras fracturadas – una cara debe ser de mínimo el 100%

CONSORCIO BOGOTÁ	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL PARQUE LISBOA	 INGEOVIN F S.A.S.
-------------------------	---	---

- CBR mayor al 95%, es de precisar que el CBR mínimo del material corresponde para un peso unitario que corresponda al 98% de compactación mínima, por lo tanto, durante el proceso de instalación de los materiales se debe hacer un control de compactación por cada capa en el cual el porcentaje de compactación debe ser de mínimo el 98%. Es de precisar que el CBR propuesto, presenta esas características, debido a que fueron las hipótesis consideradas en el diseño para la determinación de los coeficientes estructurales de los materiales granulares.
- Debe ser un material inorgánico.
- Debe cumplir con el huso granulométrico específico para Bases granulares según la normatividad Invias.
- El equivalente de arena debe ser de mínimo el 30%

Se deberá realizar control de calidad en obra de las propiedades propuestas durante el desarrollo de las actividades conforme a las frecuencias propuestas en la especificación INVIAS.

SUB-BASE GRANULAR CLASE A

El material propuesto para la utilización como Sub-Base granular deberá satisfacer la totalidad de requisitos indicados en la tabla 320.2.2 del Art 320-13 de las especificaciones del INVIAS, dentro de los cuales se distinguen los siguientes requisitos básicos:

- Desgaste máquina de los ángulos debe ser menor al 50%
- Desgaste por abrasión en micro-Deval deberá ser menor al 30%
- Resistencia mecánica por el método del 10% de finos mínimo 60kN c. seca.
- Índice de plasticidad debe ser menor al 6%
- CBR mayor al 40%, es de precisar que el CBR mínimo del material corresponde para un peso unitario que corresponda al 95% de compactación

mínima, por lo tanto, durante el proceso de instalación de los materiales se debe hacer un control de compactación por cada capa en el cual el porcentaje de compactación debe ser de mínimo el 95%. Es de precisar que el CBR propuesto, presenta esas características, debido a que fueron las hipótesis consideradas en el diseño para la determinación de los coeficientes estructurales de los materiales granulares.

- Debe ser un material inorgánico.
- Debe cumplir con el huso granulométrico específico para Sub-Bases granulares según la normatividad Invias.
- El equivalente de arena debe ser de mínimo el 25%

MEZCLA ASFALTICA TIPO 1350

El material propuesto para la utilización como Sub-Base granular deberá satisfacer la totalidad de requisitos propuestos en las especificaciones IDRD, se debera realizar el control de calidad de la mezcla para cada jornada de fundida en el cual se deberá verificar el cumplimiento del Diseño Marshall y de los siguientes parámetros:

- Estabilidad mínima 680 kg
- El flujo de la mezcla debera estar entre 2.54 mm y 4.00 mm
- El porcentaje de vacíos de aire debera estar comprendido entre 3.00% y 5.00%



ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMÍREZ

Msc en Ingeniería Civil - Geotecnia, Vías y Transporte - UMNG

Ingeniero Civil - UDFJC

Esp. en Diseño y Construcción de vías y aeropistas - ESING

Esp. Recursos Hídricos – UCC

Esp. Patología de la construcción – USTA

Esp. Gerencia de proyectos – UMD

REFERENCIAS

- Bowles J. E. 1996 "Foundation Analysis and Design. "Quinta edición, McGraw-Hill.
- Braja M. Das, 1999. "Principios de ingeniería de Cimentaciones."
- Instituto Nacional de Vías.2006. "Manual para inspección visual de pavimentos Flexibles".
- Miranda, R. 2010. "Deterioro en Pavimentos Flexibles", U. Austral de Chile.
- Braja M. Das, 1999. "Principios de ingeniería de Cimentaciones."
- Vesic A., 1975, "Bearing Capacity of Shallow Foundations." F.E.H. Van Nostrand Reinholds.
- Vesic A., 1975, "Bearing Capacity of Shallow Foundations." F.E.H. Van Nostrand Reinholds.

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-5920-2023

CONCEPTUALIZACIÓN GEOTÉCNICA DE PARQUES
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

PARQUE LISBOA
CÓDIGO IDRD: 11-091



NIT: 901103336-0

INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E
INFRAESTRUCTURAS
ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRÁFICO
EXPLORACIONES DEL SUBSUELO

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			
APIQUE 01		APIQUE 01	
			
APIQUE 01		APIQUE 01	

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
APIQUE 01	APIQUE 01
	
APIQUE 01	APIQUE 01

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			
APIQUE 02		APIQUE 02	
			
APIQUE 02		APIQUE 02	

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			
APIQUE 02		APIQUE 02	
			
APIQUE 02		APIQUE 02	

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			
APIQUE 03		APIQUE 03	
			
APIQUE 03		APIQUE 03	

REGISTRO FOTOGRAFICO			
			
APIQUE 03		APIQUE 03	
			
APIQUE 03		APIQUE 03	